



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza. Ayudas.— Orden de 1 de septiembre de 2005 por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005 13317

Consejería de Economía y Trabajo

Pymes. Ayudas.— Orden de 2 de septiembre de 2005 por la que se convocan las ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, para el año 2005 13324

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Funcionarios en prácticas.— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005 13335

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros.— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la lista de aspirantes

que han adquirido una nueva Especialidad en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2005, para los funcionarios del mencionado Cuerpo

13347

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones porcinas.— Resolución de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Merlinejo”, del término municipal de Trujillo, con nº de registro 195CC0009, a nombre de D. Antonio Castellano Escalante

13348

Explotaciones porcinas.— Resolución de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Matahijos”, del término municipal de Trujillos, con nº de registro 135/BA0009, a nombre de D. Santiago Guerrero Jiménez

13348

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Transportes. Subvenciones.— Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte en Extremadura

13349

Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 26 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 378/2005, seguido a instancias de D^a Guadalupe García Castillo, sobre Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional de plazas vacantes a proveer en concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros

13351

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº I de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 20 de mayo de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago 129/2005

13351

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Tratamientos selvícolas y repoblaciones en la zona oeste de Badajoz”. Expte.: 0533011FD113

13352

Concurso.— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Restauración forestal en montes de La Serena”. Expte.: 0533011FD114

13353

Notificaciones.— Corrección de errores al anuncio de 14 de julio de 2005 sobre notificación de expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal

13354

Notificaciones.— Anuncio de 25 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal

13354

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 25 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002916-000001

13365

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 26 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003893-000001

13365

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 27 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007660-000000

13366

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 27 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007707-000000

13366

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 20 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000638-000001 13367

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007711-000000 13367

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de resolución de concesión del expediente nº EE-0674-05 correspondiente a la empresa María Montaña Muñoz Zamora 13368

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa María Soledad González Chacón, con nº de expediente CI-0990-01 13369

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación del trámite de audiencia a la empresa María Soledad González Chacón, con nº de expediente CI-0990-01 13369

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Francisco Javier Medina Gallego, con nº de expediente CI-0677-01 13370

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación del trámite de audiencia a la empresa Francisco Javier Medina Gallego, con nº de expediente CI-0677-01 13371

Minas.— Anuncio de 25 de agosto de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10142-00 13372

Gas.— Anuncio de 25 de agosto de 2005 sobre información pública para la obtención de autorizaciones previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Monesterio 13372

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Notificaciones.— Anuncio de 18 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes JE0037/04 y JE0147/04 13373

Notificaciones.— Anuncio de 18 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones declarativas del

pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes 13373

Notificaciones.— Anuncio de 19 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 13374

Notificaciones.— Anuncio de 19 de agosto de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de transportes 13375

Notificaciones.— Anuncio de 19 de agosto de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 13375

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 24 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Comercio (COM21)” en el I.E.S. Maestro Gonzalo Korreas, en Jaraíz de la Vera”. Expte.: 01/5873/05 13376

Adjudicación.— Resolución de 26 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Arreglo de urbanización y reparaciones de pistas en la Residencia Universitaria Muñoz Torrero, en Cáceres”. Expte.: 13.03.03.05 13376

Adjudicación.— Resolución de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Farmacia (SAN22)” en el I.E.S. Bioclimático, en Badajoz”. Expte.: 01/5870/05 13377

Adjudicación.— Resolución de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Navalmoral de la Mata, en Navalmoral de la Mata”. Expte.: 01/5874/05 13377

Adjudicación.— Resolución de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Mecanizado (FME22)” en el I.E.S. Cristo del Rosario, en Zafra”. Expte.: 01/5875/05 13378

Adjudicación.— Resolución de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma en el C.P. San Benito Abad, en Peraleda del Zaucejo”. Expte.: 13.01.29.05 13378

Notificaciones.— Anuncio de 25 de agosto de 2005 por el que se notifica a D^a Catalina Solís Morales la resolución del procedimiento administrativo para la revocación de la ayuda concedida, conforme a la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se convocan, para el curso escolar 2003/2004, ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura 13379

Consejería de Cultura

Concurso.— Corrección de errores a la Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y las obras de urbanización y accesos al Palacio de Congresos de Badajoz. Expte.: OB053PRI7035 13379

Consejería de Desarrollo Rural

Adjudicación.— Resolución de 24 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de maquinaria de obras públicas para arreglo de caminos rurales. Por lotes. Expte.: 0531021F0014 ... 13380

Vías pecuarias.— Anuncio de 25 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de Merinas o de la Hornilla”, en el término municipal de Campo Lugar 13380

Vías pecuarias.— Anuncio de 29 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de Merinas”, en el término municipal de Zorita 13384

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 4 de agosto de 2005 sobre construcción de fábrica de piensos compuestos y medicamentosos. Situación: parcelas 220 y

221 del polígono 6. Promotor: Nutrición Ibérica Extremeña, Soc. Coop., en Llerena 13388

Información pública.— Anuncio de 5 de agosto de 2005 sobre construcción de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. Situación: ctra. de Salamanca, s/n. Promotor: D. Justo Domínguez Sánchez, en Torrecilla de los Ángeles 13389

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación del servicio de limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Badajoz. Expte.: CSE 01/05/06 CA 13389

Universidad de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de la Resolución Rectoral de 23 de junio, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2005 13390

Ayuntamiento de Mérida

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de agosto de 2005, de la Alcaldía, sobre convocatoria y bases para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local 13390

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle 13391

Ayuntamiento de Galisteo

Normas subsidiarias.— Edicto de 25 de agosto de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 13391

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

Urbanismo.— Edicto de 18 de agosto de 2005 sobre reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4 13391

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de septiembre de 2005 por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es consciente de la importancia que sobre la actividad cinegética ejercen los Clubes Deportivos Locales de Cazadores titulares de acotados de nuestra Comunidad Autónoma, que gestionan casi el cincuenta por ciento del total de esa superficie cinegética acotada y agrupan al más importante colectivo de cazadores de nuestra región.

El régimen jurídico de estas subvenciones trae causa del apartado 1 del artículo 43 de la “Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura” (“D.O.E.” extraordinario nº 2, de 14 de enero de 1991), que ha sido modificado por la “Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza de Extremadura” (“D.O.E.” nº 8, de 19 de enero de 2002) y por la “Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003” (“D.O.E.” extraordinario nº 1, de 30 de diciembre de 2002).

Por su parte, las bases reguladoras se encuentran recogidas en el “Decreto 130/2002, de 24 de septiembre, por el que se establece y regula el régimen jurídico de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura” (“D.O.E.” nº 114, de uno de octubre de 2002), recientemente afectado por el “Decreto 121/2005, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 130/2002, de 24 de septiembre, por el que se establece y regula el régimen jurídico de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura” (“D.O.E.” nº 56, de 17 de mayo de 2005).

Por tanto, una vez fijadas las bases reguladoras, procede la convocatoria de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del “Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones” (“D.O.E.” nº 85, de 25 de octubre de 1990), modificado por el “Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones” (“D.O.E.” nº 42, de 10 de abril de 2001) y por la “Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005” (“D.O.E.” extraordinario nº 4, de 31 de diciembre de 2004).

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria y la regulación del procedimiento para la concesión de ayudas correspondientes al año 2005 a los clubes deportivos locales de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva regulado en el Decreto 130/2002, de 24 de septiembre, modificado por el Decreto 121/2005, de 10 de mayo.

Artículo 2. Incompatibilidad de subvenciones.

Las Ayudas acogidas a esta Orden son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 3. Actividades subvencionables y cuantía de las ayudas.

Las actividades para las que pueden solicitarse las ayudas establecidas en esta Orden, así como la cuantía a conceder según la partida presupuestaria anual destinada a este fin serán las relacionadas en los puntos siguientes.

1. Mejoras de hábitat consistentes en:

a) Desbroces de matorral realizados de manera que, una vez establecida la zona de trabajo se desbrocen dentro de la misma sólo pequeñas superficies, menores de 5.000 m², aisladas y de contorno

irregular, dejando entre las mismas matorral sin desbrozar, de forma que las superficies desbrozadas queden dispersas por todo el área de trabajo y rodeadas de zonas de matorral. La suma de las superficies desbrozadas supondrá entre un treinta y un cincuenta por ciento de la superficie total de la zona de trabajo.

b) Siembras: todas las siembras deberán conservarse en pie sin aprovechamiento agrícola y/o ganadero hasta el 31 de julio del año siguiente al de su realización.

b.1. Siembras extensivas, en parcelas con una superficie máxima de cinco hectáreas y sólo en terrenos con pendiente menor del ocho por ciento. El número de parcelas objeto de siembra se corresponderá con la superficie total objeto de las mejoras y entre ellas existirá una separación adecuada para conseguir los resultados previstos.

b.2. Siembras para alimentación de conejos, realizadas de manera que, una vez establecida la zona de trabajo se siembren dentro de la misma sólo pequeñas superficies, menores de media hectárea, aisladas y de contorno irregular, dejando entre las mismas matorral sin desbrozar, de forma que las superficies sembradas queden dispersas por toda la zona de trabajo y rodeadas de zonas de matorral.

El porcentaje máximo de subvención por estas acciones podrá llegar al 65% del presupuesto de la correspondiente actividad considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

2. Infraestructuras necesarias para una buena gestión cinegética, consistentes en:

- a) Construcción de pequeñas charcas como bebederos.
- b) Construcción de vivares para conejos.
- c) Comederos.
- d) Bebederos.

El porcentaje máximo de subvención por estas acciones podrá llegar al 65% del presupuesto de la correspondiente actividad considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

3. Control de predadores mediante método selectivo de perros en madriguera.

El porcentaje máximo de subvención por estas acciones podrá llegar al 65% del presupuesto de la correspondiente actividad considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

4. Vacunaciones y desinsectación.

El porcentaje máximo de subvención para estas acciones podrá llegar al 60% del presupuesto considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

5. Repoblaciones con especies cinegéticas y adquisición de infraestructuras necesarias para su adaptación al medio.

En este caso el porcentaje máximo de subvención podrá llegar al 50% de las inversiones presentadas consideradas por la Dirección General de Medio Ambiente.

Las especies objeto de repoblación no podrán ser aprovechadas cinegéticamente en un período mínimo de una temporada de caza y será obligatorio seguir las directrices que para estas repoblaciones dicte la propia Dirección General de Medio Ambiente.

6. Gastos de elaboración de Planes Especiales de Ordenación y Aprovechamientos cinegéticos en los cotos cuya titularidad recaiga en los Clubes Deportivos Locales de Cazadores de Extremadura.

En este caso el importe máximo subvencionable será del 60% de los gastos tarifados, previo visado, por el Técnico competente y considerados por la Dirección General de Medio Ambiente.

Artículo 4. Bienes inventariables.

1. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención se fija en cinco años, en el caso de bienes inscribibles en un registro público, y en dos años, para el resto de bienes.

2. A los efectos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se entenderán autorizadas todas las sustituciones de bienes no inscribibles en un registro público, cuando la cuantía del bien sustituido no supere los 300 euros y sea sustituido por otro que sirva en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención, siempre que este uso se mantenga hasta completar el período establecido.

Artículo 5. Limitaciones a la cuantía.

1. La cuantía anual disponible para esta línea de ayudas, en todo caso condicionada por las disponibilidades presupuestarias, ascende en total a doscientos dos mil euros (202.000 euros) con cargo al Superproyecto 2001.12.03.9009 "Acciones Medioambientales derivadas de la Conservación del paisaje y la economía agraria", Proyecto 200112003002000 "Ordenación Cinegética compatible con la conservación" Clasificación económica 789.00. Esta acción se encuentra cofinanciada por FEOPA-ORIENTACIÓN en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 dentro de la medida 3.10, en un 65%.

2. En ningún caso un club podrá percibir en concepto de subvención una cantidad superior a tres mil (3.000) euros.

Asimismo, no se podrán subvencionar cantidades inferiores a trescientos (300) euros.

Artículo 6. Municipios incluidos en la Red Natura 2000.

1. En los municipios incluidos en la Red Natura 2000, el porcentaje de subvención establecido para cada actividad podrá incrementarse en 15 puntos porcentuales dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y se aplicará uniformemente para todas las solicitudes que le correspondan en cada anualidad.

2. A estos efectos, se entiende que la Red Natura 2000 está integrada por las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, en los términos recogidos en el Capítulo II bis del Título III de la “Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres”, en la redacción dada por la “Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes”.

3. En el Anexo I se relacionan los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidos en la Red Natura 2000.

Artículo 7. Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas acogidas a esta Orden los Clubes Deportivos Locales de cazadores titulares de las autorizaciones administrativas de acotados de esta Comunidad Autónoma.

En todo caso, deberán concurrir en ellos los requisitos regulados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. Subcontratación.

Los beneficiarios de la subvención podrán concertar con terceros la ejecución total o parcial de la actividad subvencionada, es decir, subcontratarla, en los términos regulados en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando pretenda subcontratarse con personas o entidades vinculadas con el Club beneficiario, se requerirá una autorización previa del órgano concedente en los siguientes términos:

a) El Club beneficiario de la ayuda comunicará a la Dirección General de Medio Ambiente, por escrito, la vinculación existente entre las partes, así como el contenido total del pacto que se pretende realizar.

b) Si el órgano concedente considerara acreditado que la subcontratación se realizaría de acuerdo con las condiciones

normales de mercado, la autorizará. En caso contrario, desestimará la solicitud.

c) Estas solicitudes de autorización de subcontratación se considerarán estimadas por silencio administrativo si en el plazo de un mes desde su formulación la Administración no hubiere resuelto y notificado la resolución.

Artículo 9. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas a los Clubes deportivos locales, cuyo modelo normalizado figura en el Anexo II de la presente Orden, podrán presentarse en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, en Mérida y en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz.

Igualmente, se podrán presentar en los registros de los distintos Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de los procedimientos y lugares que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Mediante dicho modelo oficial, todo solicitante presentará su declaración responsable de que el Club deportivo de cazadores al que represente no esté incurrido en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Documentación a presentar.

Junto con la solicitud de ayudas, los interesados presentarán los siguientes documentos:

a) Cuestionario en el modelo oficial donde se indiquen las actividades que se pretenden realizar y el presupuesto de las mismas. En todo caso se pormenorizarán los gastos realizables para poder determinar la elegibilidad de los mismos dentro de la cofinanciación europea de que son objeto.

b) Planos a escala 1:25.000 donde se refleje el perímetro del coto y las zonas de actuación, en los casos de mejoras de hábitat, e infraestructuras.

c) Cuando se trate de subvencionar un embalse con capacidad inferior a 3 Hm³ o un desbroce de matorral en laderas con pendientes superiores al 8 por 100, estudio de impacto ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.c) del “Decreto 152/2003, de 29 de julio, que modifica en parte el Decreto 178/1995, de 31 de octubre, de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura y adscribe la citada Comisión a la Consejería de Agricultura y

Medio Ambiente” y en el “Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental”, modificado por la Ley 6/2001, de ocho de mayo.

d) Solicitud de autorización de repoblación cinegética, en su caso.

e) Autorización expresa del propietario de los terrenos donde se vayan a realizar actividades que afecten al uso del suelo (mejoras de hábitat o infraestructuras), así como acreditación de la propiedad (con Certificación del Registro de la Propiedad o, en su defecto, documento catastro acreditativo) y plano catastral de la parcela o parcelas afectadas.

f) Declaración Jurada de no haber solicitado o percibido ayudas para el mismo proyecto.

g) Documento de Alta de Terceros diligenciado por la Tesorería de la Junta de Extremadura.

Todas las fotocopias que se presenten como documentación deberán ir compulsadas o cotejadas.

Artículo 11. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas objeto de esta Orden será de quince días naturales contados desde el mismo día en el que entre en vigor la respectiva Orden de convocatoria.

Artículo 12. Subsanación de errores y aclaraciones.

1. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se concederá al interesado un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo de la misma previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de igual texto legal.

2. Además, la Dirección General de Medio Ambiente, a la vista de las características de las actividades solicitadas, podrá pedir las aclaraciones que estime necesarias.

Artículo 13. Prorrato de las subvenciones.

Una vez examinada la documentación de todas las solicitudes, de resultar insuficiente la dotación presupuestaria para subvencionar todas ellas, se procederá al prorrato, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

Artículo 14. Resolución.

1. El órgano instructor de los expedientes será el Negociado de Cotos Deportivos de la Dirección General de Medio Ambiente.

2. Del órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes admitidas y proponer la concesión de las mismas formarán parte:

- El Jefe de Servicio Forestal, Caza y Pesca, que actuará como presidente;
- El Director de Programas de Recursos Cinegéticos; y
- Un Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente que actuará como secretario.

La Dirección General de Medio Ambiente podrá designar los respectivos suplentes de los integrantes del órgano colegiado.

En todo lo no previsto en las bases reguladoras, el órgano colegiado se regirá por las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El órgano concedente será la persona titular de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4. El plazo para resolver las solicitudes y notificar las resoluciones se fija en seis meses, contados desde la entrada en vigor de cada Orden de convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo establecido, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, equivaldrá a entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

5. La resolución, que agotará la vía administrativa, hará expresa mención a que se trata de la medida 3.10 del Programa Operativo Integrado de Extremadura cofinanciada por el FEOGA-ORIENTACIÓN e igualmente explicitará la obligación para el beneficiario de las medidas de información y publicidad que correspondan en aplicación al Reglamento C.E. 1159/2000. La Resolución igualmente hará expresa mención a la elegibilidad de cada uno de los gastos incluidos en la inversión autorizada.

El órgano concedente podrá imponer las condiciones técnicas que deban cumplirse para cada caso siempre que se hubiesen propuesto por la Dirección General de Medio Ambiente.

6. El órgano que hubiese dictado la resolución de concesión podrá modificarla siempre que se hubiese alterado alguna de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso cuando se hayan obtenido concurrentemente otras aportaciones incompatibles.

Artículo 15. Plazo de ejecución de las actuaciones.

Una vez notificada la resolución por la que se le conceda la subvención, el beneficiario dispondrá de un plazo que finalizará el 1 de noviembre para realizar las actuaciones y ejecutar los trabajos subvencionados.

La finalización de los trabajos será notificada por el beneficiario a la Dirección General de Medio Ambiente una vez realizadas y nunca más tarde de la finalización del plazo de ejecución determinado procediéndose a continuación, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, a la certificación de las actividades desarrolladas.

Cualquier incidencia que pueda surgir en el plazo de ejecución de las actuaciones será resuelta a petición del interesado por Resolución expresa del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente y será condicionada a:

- En caso de prórrogas, a las disponibilidades presupuestarias.
- En caso de minoración de inversiones, al cumplimiento de la finalidad prevista y al informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente.

Artículo 16. Condiciones de la concesión de la subvención.

La concesión de la subvención quedará condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado y a que se aporten, dentro del período establecido, la siguiente documentación:

- a) Escrito de comunicación de la finalización de las actividades para poder proceder a la comprobación de las mismas, con el sello del Club Deportivo Local.
- b) 1. Original de las facturas en firme de las inversiones desarrolladas para realizar las actividades objeto de subvención, o bien documentos contables de valor probatorio equivalente en los casos aceptados por la normativa. Las facturas deben ajustarse a lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre.

2. Acreditación del pago de dichas facturas, conforme al “Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales”, modificado por el “Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004 que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1145/2003”.

c) En el caso de repoblación cinegética, autorización del órgano competente.

d) Declaración de impacto ambiental favorable del órgano competente, en el caso de actividades que lo requieran.

En el caso de que no estén finalizados los trabajos en el plazo fijado o no se comunique en dicho plazo su finalización, así como cuando no aportasen las facturas justificativas de las actividades realizadas y resto de documentación antes citada, previo requerimiento al interesado por un plazo de diez días para que aporte las mismas o subsane los defectos apreciados, o se incumplieran las medidas correctoras y protectoras establecidas, se considerará perdido el derecho a la subvención y se estará a lo que se establece en el artículo 19.

Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, el solicitante debe estar al corriente de sus obligaciones fiscales (con la Hacienda Estatal y Autonómica) y frente a la Seguridad Social. Para ello, y de conformidad con la Disposición Adicional Única del Decreto 125/2005, de 24 de mayo (D.O.E. nº 62, de 31 de mayo), en la solicitud de ayudas el solicitante autorizará expresamente a los departamentos gestores de ayudas para realizar tal comprobación. Si en algún caso esta actuación de oficio no fuese posible, se le requerirá al solicitante la aportación de dichos documentos.

Artículo 17. Pago de la subvención.

Comprobada la realización de los trabajos y su adecuación a las medidas propuestas, el beneficiario deberá rendir la cuenta justificativa para acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención; para ello deberá aportar a la Dirección General de Medio Ambiente las facturas originales de las actividades realizadas o los documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y asimismo acreditar su abono a través de transferencias o documentos bancarios de valor probatorio equivalente que justifiquen el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. La presentación de la cuenta justificativa se realizará, como máximo, en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la realización de la actividad.

2. Una vez rendida satisfactoriamente la cuenta justificativa, la Dirección General de Medio Ambiente propondrá a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la adopción de la Resolución mediante la cual se acuerde el reconocimiento de la obligación así como la formulación de la propuesta de pago. A estos efectos, únicamente se considerarán gastos subvencionables los que se hayan realizado en el plazo determinado en el artículo 15 de esta Orden.

Artículo 18. Comprobaciones e inspecciones.

La Dirección General de Medio Ambiente vigilará la correcta aplicación de las ayudas, pudiendo para ello realizar las oportunas inspecciones y recabar toda aquella información que considere necesaria.

Artículo 19. Pérdida del derecho a la subvención.

1. En el supuesto de apreciarse una causa de reintegro de las enumeradas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano que concedió la ayuda, previa ponderación de las circunstancias concurrentes en cada caso, podrá declarar, mediante la correspondiente Resolución, la pérdida total o parcial del derecho a la percepción de la ayuda, y en su caso la obligación de reintegrar en todo o en parte la subvención percibida de conformidad con lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

2. No obstante, se considerará que el cumplimiento por el beneficiario se aproxima significativamente al cumplimiento total cuando se haya ejecutado un setenta por ciento de las magnitudes de obra objeto de la subvención. En estos casos sólo procederá la pérdida del derecho a la subvención en cuanto a la parte no ejecutada.”

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Medio Ambiente para adoptar aquellas medidas que se estimen convenientes para el mejor desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000

1. Parque Natural, ZEPA y ZEC de Monfragüe: Serrejón, Serradilla, Toril, Malpartida de Plasencia, Torrejón, Casas de Miravete y Jaraicejo.

2. Parque Natural, ZEPA y ZEC de Cornalvo: Mérida, Trujillanos, Mirandilla, Aljucén, Guareña y San Pedro de Mérida.

3. ZEPA y ZEC (Zona de Especial Protección de Aves) de Sierra de San Pedro: Villar del Rey, Cáceres, Membrió, Salorino, Aliseda, Herreuela, Carbajo, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara, Valencia de Alcántara y Alburquerque.

4. ZEPA y ZEC Los Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes: Cáceres, Casar de Cáceres, Sierra de Fuentes, Torremocha, Torrequemada, Torreorgaz y Aldea del Cano.

5. ZEPA y ZEC Embalse de Orellana y Sierra de Pela: Orellana la Vieja, Orellana de la Sierra, Campanario, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Talarrubias, Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela y Acedera.

6. ZEPA y ZEC Sierra Grande de Hornachos: Hornachos.

7. ZEPA “La Serena y Sierra de Tiros”: Talarrubias, Puebla de Alcocer, Garbayuela, Don Benito, Tamurejo, Siruela, Esparragosa de Lares, La Coronada, Casas de Don Pedro, Campanario, La Haba, Sancti-Spiritu, Magacela, Garlitos, Castuera, Monterrubio de la Serena, Cabeza del Buey, El Risco, Peñalsordo, Capilla, Quintana de la Serena, y Benquerencia de la Serena.

8. ZEPA “Sierra de Siruela”: Baterno, Garlitos, Risco y Siruela.

9. ZEPA “Sierra de la Moraleja”: Capilla.

10. ZEPA “Dehesas de Jerez”: Jerez de los Caballeros, Villanueva del Fresno, Oliva de la Frontera, Valle de Santa Ana, Higuera de Vargas, Valle de Matamoros y Zahínos.

11. ZEPA “Puerto Peña y Sierra de los Golondrinos”: Alía, Castilblanco, Garbayuela, Valdecaballeros, Fuenlabrada de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y Talarrubias.

12. ZEPA “Sierra de Villuercas e Ibores”: Alía, Berzocana, Fresnedoso de Ibor, Guadalupe, Cabañas del Castillo, Cañamero, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Robledollano, Villar del Pedroso, Carrascalejo, Garvín de la Jara, Peraleda de San Román y Valdelacasa del Tajo.

13. ZEPA “Canchos de Ramiro”: Cachorrilla, Casillas de Coria, Ceclavín, Cilleros, Moraleja, Portaje, Pescueza y Zarza la Mayor.

14. ZEPA “Cedillo y Tajo Internacional”: Alcántara, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Membrió, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara.

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005 A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES DE CAZADORES QUE COLABOREN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

D. _____, con N.I.F. _____ y domicilio en _____, localidad de _____, C.P. _____ y provincia de _____, en su condición de <PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL> (táchese lo que no proceda) del Club Deportivo Local de cazadores denominado "_____", con C.I.F. _____, con número en el Registro de Entidades Deportivas de Extremadura _____ y domicilio social en _____, localidad de _____, C.P. _____ y provincia de _____.

SOLICITA:

Que, al amparo de lo dispuesto en la «Orden de __ de ____ de 2005 por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005», le sea concedida una subvención sobre un coste de inversión de _____ euros para las actividades que se recogen en el cuestionario adjunto (modelo oficial Anexo III), que se pretenden llevar a cabo en los siguientes cotos:

MATRÍCULA	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
EX- - -L			
EX- - -L			
EX- - -L			

BAJO MI RESPONSABILIDAD, DECLARO, como solicitante:

1º) Que el Club deportivo de cazadores al que represento no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que asimismo declaro conocer.

2º) Que todos los datos facilitados que acompaño a esta solicitud son ciertos.

Por otra parte, AUTORIZO:

1º) Al órgano gestor de las ayudas a solicitar las certificaciones administrativas o transmisiones de datos necesarias que acrediten estar al corriente de las obligaciones fiscales (con la Hacienda Estatal y Autonómica) y frente a la Seguridad Social; **todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Única del Decreto 125/2005, de 24 de mayo (D.O.E nº 62 de 31 de mayo)**

2º) A la Dirección General de Medio Ambiente, como responsable del mismo, el tratamiento de los datos de carácter personal para la tramitación del expediente de ayudas instado, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, ME COMPROMETO a:

1º) Aportar los justificantes necesarios para la comprobación de los datos declarados.

2º) Cumplir las bases reguladoras, y en especial los requisitos de compromiso, y aceptar, en su caso, las verificaciones, correcciones o reintegros que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas y la normativa aplicable.

_____, _____ de _____ de 2005

EL SOLICITANTE

Fdo.: _____

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.- MÉRIDA.-

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de septiembre de 2005 por la que se convocan las ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, para el año 2005.

El Decreto 138/1997, de 18 de noviembre (modificado por el Decreto 20/1999, de 23 de febrero), fija las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma.

En dicho Decreto, no se prevé la publicación de una Orden de convocatoria, sino que se plantea como una ayuda de convocatoria abierta o no periódica.

Con la nueva regulación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la consecuente adaptación de la legislación extremeña sobre subvenciones que ha supuesto la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario ajustar los regímenes de ayuda a la nueva situación legislativa. Esta adaptación se realiza mediante el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, en lo que se refiere a los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo. Como consecuencia de este nuevo sistema normativo, la concesión de las subvenciones establecidas en el Decreto 138/1997, pasa a efectuarse mediante un régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se hace necesaria la publicación de una convocatoria periódica, mediante Orden de la Consejería de Economía y Trabajo.

Por tanto procede convocar para el presente año ejercicio 2005, las subvenciones reguladas por el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, mediante la publicación de una Orden que desarrolle el procedimiento para la concesión de las mismas.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se realiza la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2005, de las subvenciones cuyas bases reguladoras han sido fijadas por

el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre (D.O.E. nº 137 de 25/11/97), por el que se establecen ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma, modificado por el Decreto 20/1999, de 23 de febrero (D.O.E. nº 26 de 2/3/99). Asimismo será de aplicación el Decreto 64/2005 de 15 de marzo (D.O.E. nº 34 de 26/03/2005), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Formalización y presentación de solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será:

2.1.1 Para los expedientes Tipo A y Tipo B, se establece como fecha máxima de presentación de solicitudes, un plazo de dos meses, computándose desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

2.1.2. Para los expedientes Tipo C, se establece, como fecha máxima de presentación de solicitudes, un plazo de dos meses, computándose desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden. No obstante lo anterior, las actuaciones subvencionables con este tipo de expedientes, deberán haberse iniciado con anterioridad al 31 de julio de 2005.

2.2. Las solicitudes de ayuda, que se formularán en el impreso que figura como Anexo I a esta Orden, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo, en los Centros de Atención Administrativa (CAD), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

A) Para todos los expedientes:

A.1) — En el caso de que el solicitante sea persona física, D.N.I./N.I.F.

— En el caso de que el solicitante sea persona jurídica: Tarjeta de Código de Identificación Fiscal, (C.I.F.), escritura de constitución de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de “no coincidencia de nombre”, proyecto de estatutos, así como datos de los promotores.

— En el caso de solicitudes formulada por Entes Colectivos: Estatutos y Certificado de Inscripción en el Registro correspondiente en su caso, poder del representante legal y D.N.I. del mismo.

A.2) Memoria detallada del proyecto de inversión acompañada de presupuestos, pro-formas, o facturas.

Además de la memoria, para los expedientes tipo A y Tipo B, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario acompañará como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

A.3) Para acreditar la condición de empresa transformadora o productora, recibo justificativo del abono del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) de fecha anterior a la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda. En caso de no estar obligado a pagarlo, certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas.

A.4) Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de no estar dado de alta en el sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

A.5) Justificación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y de reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención solicitada, mediante declaración responsable que figura en el modelo del Anexo II.

A.6) Justificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias, tanto con la Administración Autónoma como Estatal, así como con la Seguridad Social. A estos efectos, el interesado podrá otorgar en la solicitud de subvención autorización expresa para que dichos certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por la Dirección General de Comercio mediante transmisiones telemáticas de datos o certificaciones de tal naturaleza que las sustituyan. De no quedar constancia expresa de la autorización referida estos certificados habrán de ser presentados directamente por los interesados.

No obstante, la presentación de la declaración responsable prevista en el apartado anterior sustituirá a la aportación de los citados certificados junto con la solicitud. En este caso, antes

de que se dicte la propuesta de resolución, la Dirección General de Comercio requerirá la presentación efectiva de aquellos documentos en los que se acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración inicialmente aportada en un plazo no superior a quince días.

B) Para los expedientes Tipo A:

B.1) Justificación del nivel de empleo existente en la fecha de presentación de la solicitud.

B.2) Estudio económico que demuestre la viabilidad del proyecto de inversión.

C) Para los expedientes Tipo B y C:

Para Misiones Comerciales o Asistencia Individual o Agrupada a Ferias, programa oficial correspondiente, donde aparezca el nombre de la empresa, o certificado de asistencia expedido por el Organizador del evento.

Artículo 3. Órgano instructor.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión será el Servicio de Promoción Comercial.

Artículo 4. Comisión de Valoración.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión de valoración constituida al efecto. Dicha comisión estará compuesta por cinco miembros: un Presidente, el Jefe de Servicio de Promoción Comercial, un técnico del Servicio de Promoción comercial, el Jefe de Sección de Comercio Exterior, y un asesor jurídico perteneciente a la Dirección General de Comercio que actuará como secretario con voz y voto.

Artículo 5. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos se utilizarán los siguientes criterios:

a) En los Planes de Iniciación a la Promoción de la Industria Extremeña en el Exterior.

- Cuantía total de la inversión aprobada, número de puestos de trabajo mantenidos y puestos creados y sector económico.

- Los objetivos del proyecto en cuanto a proyección en nuevos mercados, cifras de ventas e inversión total en la región.

b) En Misiones Comerciales y Asistencia Individual o agrupada a ferias y exposiciones.

- Sector económico.
- Los objetivos del proyecto y el interés para la región.

Artículo 6. Concesión de las ayudas.

6.1. La concesión de las ayudas se hará mediante resolución del Director General de Comercio, por delegación del Consejero de Economía y Trabajo (Resol. 29/07/03, D.O.E. nº 89 de 31-07-03), a propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Comercial.

6.2. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones de los procedimientos de concesión de las ayudas será de seis meses desde el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo.

6.3. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 7. Plazo para la justificación de la inversión.

La justificación de la ejecución de la inversión se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Artículo 8. Obligaciones del beneficiario.

Además de las obligaciones específicas establecidas en la presente Orden y en el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Financiación de las ayudas.

9.1. Para los expedientes Tipo A y Tipo B, las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.08.761-A.770.00, denominada "Promoción de Industrias extremeñas en el exterior" de los Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma para el año 2006, con una dotación para la presente Orden de Convocatoria de 550.000,00 euros. La concesión de las ayudas, quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Junta de Extremadura en el año 2006, para atender a las obligaciones que se generen como consecuencia de su concesión, así como a lo dispuesto respecto a la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones.

9.2. Para los expedientes Tipo C las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.08.761-A.770.00, código de proyecto de gasto, 2004.19.008.0017.00, denominado "Promoción de Industrias extremeñas en el exterior" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2005, con una dotación para la presente Orden de Convocatoria de 150.000,00 euros, al tratarse de actuaciones ya ejecutadas a la fecha de concesión de la ayuda. Dicha cantidad podrá ser aumentada, antes de resolver la concesión de las ayudas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las solicitudes de ayuda, presentadas desde el día 18 de febrero de 2005 hasta la publicación de esta Orden de convocatoria, sobre las que no haya recaído resolución expresa, serán atendidas conforme a lo preceptuado en la presente Orden.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo aquello no regulado expresamente en la presente Orden tendrá carácter supletorio y de inmediata aplicación las disposiciones básicas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las contenidas en la Disposición Adicional 7ª de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las normas contenidas en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

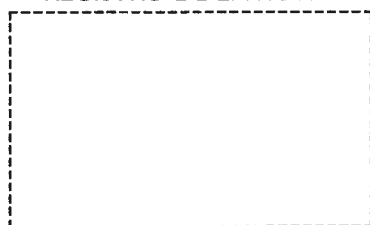
La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 2 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

REGISTRO DE ENTRADA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de
Economía y Trabajo

Dirección General de
Comercio

Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA
Tel: 924 00 34 15
Fax: 924 00 57 79

LÍNEA DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN EXTERIOR

INSTANCIA - SOLICITUD

EXPEDIENTE N.º

C.E. ____ / ____ / ____

A.- SOLICITANTE:

EMPRESA/ENTE COLECTIVO	C.I.F. o N.I.F.:
Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Ente Colectivo <input type="checkbox"/>	
Dirección	Localidad
Código Postal	Provincia
Representante D.	Teléfono
Dirección	N.I.F.
Dirección	Localidad
Dirección	Provincia
Domicilio a efectos de notificación:	
Medios preferentes de notificación:	

B.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

Iniciativa:	<input type="checkbox"/>	Iniciación a la Promoción en el Exterior.
	<input type="checkbox"/>	Misiones Comerciales.
	<input type="checkbox"/>	Asistencia Individual o agrupada a Ferias y Exposiciones.
Actividad de la Empresa:	EPÍGRAFE I.A.E.	
N.º Registro Artesano:		
	<u>Regional</u>	<u>Otras Regiones</u>
Origen de materias primas y productos (%):
Destino de la producción (%):

C.- ANTECEDENTES EMPRESARIALES DE LOS PROMOTORES:

D.- OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:

E.- CUENTA CORRIENTE PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN:

(La cuenta abajo indicada debe estar dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura)

Entidad: _____ Sucursal: _____ DC _____ N.º Cuenta _____

F.- CREACIÓN DE EMPLEO: (Solamente para Iniciación a la Promoción Exterior)

<i>INDEFINIDOS (o Contratos superiores a 3 años)</i>			
<u>CALIFICACIÓN LABORAL</u>	<u>N.º ANTES INVERSIÓN</u>	<u>N.º DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TOTAL	_____	_____	_____
NO FIJOS			
<u>CALIFICACIÓN LABORAL</u>	<u>DÍAS COTIZADOS ANUALMENTE ANTES INVERSIÓN</u>	<u>DÍAS COTIZADOS ANUALMENTE DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TOTAL	_____	_____	_____

G.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

CONCEPTOS	EUROS
<u>PARA PLANES INICIACIÓN PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR</u>	
1. Gastos constitución de empresa, registros, patentes, marcas y adaptación a normativas.	
2. Obras de adaptación de edificios y locales	
3. Bienes de equipo afectos a la actividad	
4. Investigación comercial y asesoría externa	
5. Publicidad, material de difusión y promoción.	
TOTAL	
<u>PARA MISIONES COMERCIALES</u>	
1. Viaje y estancia (máx. 2 personas)	
2. Material promocional y gastos de publicidad puntuales para la misión	
3. Alquiler de espacios, terrenos o stand	
4. Transportes de mercancía	
5. Actividades incluidas en programa oficial de la misión	
6. Seguros, consumo eléctrico y otros servicios	
TOTAL	
<u>PARA ASISTENCIA INDIVIDUAL O AGRUPADA A FERIAS</u>	
1. Alquiler de espacios, terrenos o stand	
2. Transportes de mercancías	
3. Actividades incluidas dentro del programa oficial de la feria	
4. Edición folletos, videos y publicidad puntuales para la feria	
5. Seguros, consumo eléctrico y otros servicios	
6. Viaje y estancia (máximo 2 personas)	
TOTAL	

H.- PLAN FINANCIERO:

Aportación Propia, (mínimo 25%)	(— %)	_____ Euros
Subvenciones:		
* Subvención Decreto 138/1997 que se solicita	(— %)	_____ Euros
* Otras Subvenciones	(— %)	_____ Euros
Préstamos Subvencionados	(— %)	_____ Euros
TOTAL	100%	_____ Euros

I.- CUENTA DE EXPLOTACIÓN: (Solamente para la Iniciación a la Promoción Exterior)

	<u>ANTES DE INVERSIÓN</u>	<u>DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>
± Variación de Existencias	_____	_____
+ Ventas e ingresos de productos o servicios	_____	_____
- Costes de materias primas y semielaboradas	_____	_____
- Gastos en trabajos, suministros y servicios	_____	_____
= VALOR AÑADIDO	_____	_____
- Mano de obra directa (incluida la Seg. Soc.)	_____	_____
- Gastos generales de explotación	_____	_____
- Gastos generales de administración y dirección	_____	_____
= MARGEN BRUTO	_____	_____
- Gastos comerciales y de distribución	_____	_____
- Amortizaciones (dotaciones)	_____	_____
= BENEFICIOS BRUTOS	_____	_____
- Gastos financieros	_____	_____
± Resultados extraordinarios	_____	_____
= BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	_____	_____
- Impuestos	_____	_____
= BENEFICIOS NETO	_____	_____
+ Amortizaciones	_____	_____
= FLUJO DE CAJA (CASH FLOW)	_____	_____

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de la subvenciones reguladas por el Decreto 138/1997, de 18 de Noviembre (D.O.E. 25-11-97), declara ante la Administración Pública la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de presentación de esta solicitud no han comenzado (excepto expedientes Tipo C), y la creación de empleo expresada en los términos que se recogen en el presente documento y para tal fin **SOLICITA** la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que:

- TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.
- SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE SOLICITEN O LOS DATOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN, AL TIEMPO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRODUZCAN.

AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO A OBTENER DIRECTAMENTE LOS DATOS QUE ACREDITEN QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA HACIENDA DE ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, ASÍ COMO FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Trabajo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. La Dirección General de Comercio, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en este formulario, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos que consideren oportunos los interesados. Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

En _____, a _____ de _____ de 200__

(Firma)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Documentación general para todos los expedientes:

- 1.º Instancia - Solicitud Original y una copia.
- 2.º En el caso de que el solicitante sea persona física, D.N.I. /N.I.F. Copia compulsada.
- 3.º En el caso de que el solicitante sea persona jurídica: Tarjeta de Código de identificación Fiscal, (C.I. F.), escritura de constitución de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de "no coincidencia de nombre", proyecto de estatutos, así como datos de los promotores..... Copia compulsada.
- 4.º En el caso de solicitudes formulada por Entes Colectivos: Estatutos y Certificado de Inscripción en el Registro correspondiente en su caso, poder del representante legal y DNI del mismo..... Copia compulsada.
- 5.º Memoria detallada del proyecto de inversión acompañada de presupuestos, proformas, o facturas..... Original.
Además de la memoria, para los expedientes Tipo A y Tipo B, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario acompañará como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. Original.
- 6.º Para acreditar la condición de empresa transformadora o productora, recibo justificativo del abono del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) de fecha anterior a la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda. En caso de no estar obligado a pagarlo, certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas..... Original.
- 7.º Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de no estar dado de alta en el sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. Original.
- 8.º Justificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias, tanto con la Administración Autonómica como Estatal, así como con la Seguridad Social..... Copia compulsada.
No obstante, y tal y como establece el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 38/2003, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización a la Dirección General de Comercio para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- 9.º Declaración Jurada del solicitante de no incurrir en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según modelo que figura en el Anexo II)..... Original.

Documentación para los expedientes Tipo A:

- Justificación del nivel de empleo existente en la fecha de presentación de la solicitud. Original.
- Estudio económico que demuestre la viabilidad del proyecto. Original.

Documentación para los expedientes Tipo B y C:

- Para Misiones Comerciales o Asistencia Individual o Agrupada a Ferias, programa oficial correspondiente, donde aparezca el nombre de la empresa, o certificado de asistencia expedido por el Organizador del evento..... Copia compulsada.

Otra documentación aportada:

LÍNEA DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN EXTERIOR

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- A) SOLICITANTE:** Se indicarán los datos de la entidad solicitante, así como de su representante legal. Asimismo, se rellenará el apartado relativo a **DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN / MEDIOS PREFERENTES DE NOTIFICACIÓN** en el supuesto de que se opte por indicar otro medio o lugar de notificación que no coincida con el domicilio del solicitante.
- B) DEFINICIÓN DEL PROYECTO:** Se marcará la iniciativa para la que se solicita la ayuda, y se rellenarán el resto de los datos.
- C) ANTECEDENTES DE LOS PROMOTORES:** Pequeño resumen de los datos históricos de la empresa.
- D) OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:** Señalar si la empresa ha recibido otras ayudas, cuantía y organismo.
- E) CUENTA CORRIENTE PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN:** Cuenta en la que quiere que se le realice el pago, y que debe estar dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.
- F) CREACIÓN DE EMPLEO (Solo iniciativas a la Promoción en el Exterior).** Se indicarán las previsiones de mantenimiento o creación de empleo a partir de la realización de proyecto.
- G) CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:** Se rellenarán en la iniciativa correspondientes, el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto. Los importes señalados no incluirán el IVA.
- H) PLAN FINANCIERO:** Se señalará la forma de financiación del proyecto.
- I) CUENTA DE EXPLOTACIÓN (Solo iniciativas a la Promoción en el Exterior):** Datos económicos actuales previos a la realización del proyecto y previsiones, de la empresa, tras la realización del mismo.
- J) El interesado podrá autorizar a la Dirección General de Comercio para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social, para ello deberá marcar la casilla correspondiente del modelo de solicitud. En el caso de que no prestase dicha autorización, deberá aportar los certificados antes de que se dicte la propuesta de resolución, a requerimiento del órgano gestor y en un plazo no superior a quince días..**
- K) DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:** El interesado deberá marcar la documentación que acompaña a su solicitud.
- L) OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:** Indicar otra documentación que desee aportar voluntariamente el interesado en apoyo de su solicitud, sin ser requerida normativamente

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el art. 8.3 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, se pone en su conocimiento que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de **SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución se podrán entender **DESESTIMADA** la solicitud de la ayuda.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía y Trabajo
Dirección General de Comercio

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D^a _____, con DNI/CIF _____ en nombre propio, o en representación de _____

DECLARA

Que el/la solicitante no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Que el/la solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

Que el/la solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Que el/la solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

Que el/la solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Que el/la solicitante, administrador de la sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos reguladores en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Que, el/la solicitante no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.

Que, en el caso, de Asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Declaración que firmo en _____, a _____ de _____ de _____
(el solicitante)

ILMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y TRABAJO

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 18 de marzo de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Base XI de la Resolución de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 32, de 19 de marzo) por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero: Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos que aparecen en el Anexo a la presente Resolución, con indicación de los aspirantes a los que les ha sido concedido aplazamiento.

Segundo: Hacer público el orden de participación, según dichos anexos a la presente Resolución, de los aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas Comisiones de Selección, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que están obligados a participar según se establece en la base 11.2 de la citada Resolución.

Tercero: Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas serán los adjudicados mediante Resolución del Director General de Personal Docente, de conformidad con el procedimiento previsto en la Resolución de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa (D.O.E. núm. 88, de 30 de julio).

Cuarto: El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo. Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Diario Oficial de Extremadura una Resolución complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

Quinto: El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 9 de septiembre de 2005 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Sexto: Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptimo: Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección Provincial de Educación, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Dirección General de Política Educativa que resolverá.

Octavo: Por la Dirección General de Política Educativa se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. nº 152 de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO

CUERPO: 0597- MAESTROS
 PROVINCIA BADAJOZ
 ESPECIALIDAD: AL – AUDICIÓN Y LENGUAJE
 ACCESO: 1 Y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	IZQUIERDO PEREZ, GLORIA	09194588	08,4592
2	BLANCO MORENO, EUGENIA	09164052	08,4335
3	IGLESIAS GARCIA, NICOLAS	07866968	08,0550
4	MOLINA CASTILLO, JESUS M.	76258832	07,8597
5	CORREA SUAREZ, JUAN PABLO	08837990	07,7433
6	ARIAS ALVAREZ, JOSE MANUEL	80051543	07,7083
7	GARCIA SERRANO, LAURA M.	08834956	07,6413
8	GONZALEZ RIESCO, RAFAELA	09176874	07,5827
9	MEGIAS RODRIGUEZ, GRACIA	33976194	07,5361
10	SALGUERO DIAZ, ISIDRO	76256763	07,5104
11	CRUZ PILAR, M. LIDIA DE LA	80072615	07,5083
12	FERNANDEZ ARIAS, JULIA	09169282	07,3917
13	MURILLO MARTIN, M. CARMEN	80037473	07,1185
14	DILLANA MUÑOZ, NÉLIDA	76118891	06,9313
15	PEREZ CAÑADAS, ANA BELEN	76117097	06,9255
16	ROBLES BLAZQUEZ, ROSALINA	79260603	06,9087
17	PIEDEHIERRO AUNION, M. TERESA	29802002	06,8977
18	TENA TENA, JOSE ALFONSO	52357672	06,8492
19	GONZALEZ YEGROS, EVA MARIA	04191800	06,8333
20	BORREGO GUILLEN, M. MACARENA	80061143	06,8329
21	MATAMOROS GARRIDO, INMACULADA	08882657	06,7627
22	GIL PEREZ, CRISTOBALINA	25589108	06,7583
23	RETAMAR MORAN, SILVIA	34779749	06,7213
24	BLANCO PEREZ, ANA	09198944	06,6034
25	REYES RODRIGUEZ, JAVIER	74830400	06,5915
26	CURADO GONZALEZ, M. ISABEL	76249300	06,5270
27	BERDION CASTRO, M. ELISA	45680156	06,4324
28	MORGADO RODRIGUEZ, INES M.	44778588	06,4271
29	LOPEZ GONZALEZ, JULIA M	09395801	06,3934
30	CARO BARRIGA, M. MERCEDES	76026626	06,3561
31	HERRERA SANCHEZ, PAULINA	79308619	06,3342
32	ORELLANA MUÑOZ, YOLANDA	44779436	06,3175
33	MORATINOS MORILLO, MIGUEL	08846518	06,3159
34	MARTINEZ PIRIS, MANUELA	80082729	06,3010
35	PEREIRA FERNANDEZ, M. TERESA	34773377	06,3005
36	RUBIALES GUILLEN, ELENA	08872367	06,2843
37	VIDAL MATOSAS, GEMMA PILAR	09009863	06,2630
38	GARCIA PEREZ, AMAYA	09185213	06,2584
39	LORENZO GUTIERREZ, PATRICIA	80077319	06,2567
40	MAZA DE LA TORRE, ANA BELEN	26013179	06,2297

41	GOMEZ GALLEGO, M. CRISTINA	52358192	06,1500
42	SANCHEZ BUSTAMANTE, MARINA	08862755	06,1449
43	SUAREZ CASADO, CRISTINA	80066627	06,1227
44	MALIA VARO, NICOLAS	31849412	06,1224
45	GARCIA GARCIA, M. DEL CARMEN	80067267	06,0960
46	IZQUIERDO MEDINA, VANESA M.	44784280	06,0780
47	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANGEL	76990575	06,0590
48	GAJARDO AMAYA, M. TERESA	44779554	06,0450
49	PINTOS LOPEZ, ARACELI	32834657	06,0323
50	ALVAREZ SANCHEZ, ANA BELEN	08846683	06,0009
51	RACHADO CARRERO, M. YOLANDA	28957094	05,9995
52	TORRES CANTERO, M. ANGELES	76030781	05,9669
53	LARIOS RODRIGUEZ, VANESSA	08854666	05,9660
54	GRANADOS REYES, INMACULADA	44781912	05,9117
55	JARAIZ ANDRES, ANGELA	11784530	05,8919
56	MORENO RASTROJO, YOLANDA	08884318	05,8842
57	VALLE PEÑA, OLIVIA	80065480	05,8736
58	PECERO LOPEZ, MARIA	80052001	05,8608
59	MURILLO GARCIA, JULIO	52962288	05,8424
60	CRESPO DE LA FUENTE, CECILIO	76117152	05,8327
61	ARROYO MOLINA, M. PAZ	09195100	05,8016
62	CHAVES PEREZ, SARA	09189469	05,7980
63	SANCHEZ GALVAN, M. JESUS	80073013	05,7910
64	BARBANCHO BRAVO, M. ISABEL	53007032	05,7905
65	BARNETO GUTIERREZ, M. CARMEN	80075373	05,7717
66	MORENO PACHON, RAQUEL	08883515	05,7632
67	SANCHEZ SANCHEZ-MIRANDA, MANUELA	52967262	05,7078
68	BARRIENTOS BLANCA, GUILLERMO	80075991	05,6871
69	GUERRERO GUTIERREZ, OBDULIA	80051905	05,6833
70	JARILLO FERNANDEZ, ELENA	04207889	05,6577
71	MARIN MARTINEZ, JUAN PABLO	09198336	05,6160
72	CASAS HERNANDEZ, CRISTINA	80072007	05,4883
73	GUERRERO RIVERO, NOELIA	46951649	05,4740
74	HERNANDEZ GARCIA, MARTA	34775859	05,4567
75	SANCHEZ HERRERA, JOSE M.	08805711	05,3918
76	PINILLA CORREA, MARIA	09200511	05,3745
77	CUELLAR ZAMBRANO, RAIMUNDO	44779266	05,3450
78	SILVA BERZAL, ROSA M.	34771054	05,3444
79	RODRIGUEZ CARDENAS, M. ANGELES	08880166	05,2629
80	GORDILLO MEGIAS, SUCESO	80068708	05,2163
81	CABALLERO NUÑEZ, M. ROSARIO	34775198	05,1416
82	CRUCERAS URBINA, M. GUADALUPE	53265016	05,1190
83	ALVAREZ RECIO, M. DOLORES	08832461	05,0920
84	SANTIAGO GUERRERO, INES M.	79261939	05,0433
85	LOZANO HERNANDEZ, EVA M.	08846705	04,7234

CUERPO: 0597- MAESTROS
 PROVINCIA BADAJOZ
 ESPECIALIDAD: EF – EDUCACIÓN FÍSICA
 ACCESO: I Y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	NUÑEZ REINA, ANA M.	34781837	08,6410
2	CONDE PULIDO, JUAN JOSE	28940808	08,5014
3	SOLETO BARAMBONES, MARCELINA	07009428	08,4666
4	MORALES SANCHEZ, JOSE LUIS	19888682	08,3916
5	RODRIGUEZ YAÑEZ, DAVID	10866828	08,3541
6	OLIVER GALVEZ, M. DOLORES	75224688	08,3317
7	GOMEZ SANGUINO, ANA M.	09195552	08,3006
8	ALBARRAN VIEJO, EMILIA	08851043	08,2842
9	JIMENEZ TAMUREJO, ALICIA	52960183	08,2613
10	ROJAS SILVERO, ISABEL MARIA	08837671	08,2280
11	HIDALGO GONZALEZ, ANA MARIA	76249693	08,1923
12	MARTINEZ GORDILLO, FRANCISCO JOSE	80064667	08,1246
13	MORILLO SANCHEZ, PEDRO	34772424	08,0406
14	GALLARDO LAZARO, LUIS MANUEL	33973191	07,9538
15	HORTIGON DIAZ, ESTER	28941787	07,8313
16	RUIZ QUESADA, M. RAMONA	30805525	07,8022
17	BONILLA LEO, ANDRES	28955849	07,7934
18	REVERENDO RODRIGUEZ, JUANA M.	76248823	07,7669
19	ORTEGA FERNANDEZ, ANTONIO	76252695	07,7650
20	CACHO QUINTANA, ANTONIO JESUS	08863350	07,7423
21	ZAMBRANO RODRIGUEZ, IGNACIO JAVIER	08858324	07,7342
22	DOMINGUEZ JIMENEZ, M.CONSUERO	76248274	07,6463
23	SANCHEZ SANZ, MIGUEL AMADOR	34778389	07,5260
24	TORIBIO CAMPO, GLORIA	76259997	07,4321
25	MACIAS MONTERO, EVA GLORIA	80072267	07,4174
26	GIL MARTINEZ, JOSE	80053848	07,4173
27	CAMACHO BRAVO, ROSA M.	08826355	07,3800
28	MORCILLO PANTOJA, ROSA M.	52354372	07,3317
29	CORREA PARDAL, SUSANA	08849375	07,3225
30	SANCHEZ MATA, PABLO	34782576	07,2988
31	GIL TEJADA, JOSE ANTONIO	76252898	07,2314
32	BARNETO CASTAÑO, LAURA	08801339	07,2063
33	SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIO FRANCI	44779642	07,1625
34	ARROYO TRENADO, ANA MARIA	33984682	07,1180
35	CALDERON DOMINGUEZ, OSCAR	09200199	07,0717
36	CANELO MATEOS, ANTONIO	07971348	07,0597
37	ROMERO PRESA, RODRIGO	13141821	07,0314
38	FELIX TRIGUERO, RAQUEL	08878815	06,9508

CUERPO: 0597- MAESTROS
 PROVINCIA BADAJOZ
 ESPECIALIDAD: EI- EDUCACIÓN INFANTIL
 ACCESO: 1 Y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	RODAS MUÑOZ, INMACULADA	34771941	09,0417
2	JIMENEZ HERNANDEZ, DULCE NOMBRE M.	30200877	09,0301
3	BLAZQUEZ GONZALEZ, VIRGINIA M.	28951885	08,9240
4	BECERRA BUENO, M. NIEVES	08842817	08,7640
5	LOPEZ CABEZUDO, JUAN MANUEL	76248315	08,6824
6	CARRASCO SANCHEZ, M. PILAR	09189381	08,6601
7	MARTIN BARROSO, CONSUELO	52960274	08,5714
8	CRUZ BRIOA, FATIMA DE LA	80049137	08,5600
9	JUAREZ PAREJO, OLGA	34767860	08,5584
10	SANCHEZ RODRIGUEZ, J. MERCEDES	28953511	08,5548
11	GOMEZ BOHOYO, CARMEN	09183763	08,5467
12	PIRIZ PIÑANA, JOAQUINA	08833423	08,4367
13	ARGUETA GUERRERO, MARIA DOLORES	34777218	08,3284
14	PORRAS SANCHEZ, M.DEL MAR	44408676	08,2812
15	ALVARADO GUERRERO, PEDRO	44776883	08,2558
16	RUBIO SAMPELAYO, M. REMEDIOS	09182893	08,1700
17	MILENA TEJADO, M. FRANCISCA	08814740	08,1167
18	ARROYO HIGUERO, M. JESUS	28938915	08,1087
19	CAMACHO ORTEGA, ALTAGRACIA	76242028	08,0638
20	CEBRIAN BERMEJO, ROSA MARIA	33987664	08,0533
21	BEJARANO GARCIA, FATIMA	08833122	08,0354
22	CARRACEDO QUINTANA, ANTONIA	09169155	08,0334
23	VIDIGAL MARTINEZ, EMILIA	80041739	08,0310
24	ARANDA PLATERO, ALFREDO	33985599	08,0214
25	VERDE VILLA, GISELA CRISTIN	80054864	08,0200
26	VIALAS GONZALEZ, PETRA	76014281	08,0000
27	EUGENIO BLANCO, M. DOLORES	06980655	07,9746
28	NAHARRO GARCIA, ANA M.	34779067	07,9744
29	SANCHEZ CANELADA, LAURA	34767029	07,9659
30	GONZALEZ NUÑEZ, INMACULADA	44775132	07,9610
31	ORTIZ BAEZ, M. DEL PILAR	33972203	07,9131
32	BORREGO COSTILLO, LUISA M.	08783760	07,8950
33	CLAVIJO PIÑERO, MONICA	77533574	07,8500
34	GUISADO CORRALES, M. DE LA PAZ	08835273	07,8374
35	GARCIA COLLADO, BEATRIZ	28942321	07,8367
36	CASASALTAS MORGADO, MERCEDES	08826106	07,8300
37	CALLEJA FLORES, CARMEN MARIA	28942894	07,8214
38	RODRIGUEZ TORRES, ROSA MARIA	08843197	07,8186
39	BOTE CALDERA, MARIA	11781438	07,8026
40	CABALGANTE GALLARDO, SUSANA	08828467	07,7975
41	MORENO LARA, ANTONIA	76244902	07,7915

42	DOMINGUEZ POZO, DIONISIO	53261269	07,7913
43	SANCHEZ GARCIA, M DEL CASTILLO	11771221	07,7752
44	CONEJO ZAPATA, ISABEL	29432605	07,7610
45	REJANO GORDILLO, CELIA M.	08876387	07,7496
46	AGUNDEZ PEÑA, M. JUSTA	06994261	07,7304
47	GALAN MACIAS, LUIS FRANCISCO	28948387	07,7137
48	TENA CORTES, DULCENOMBRE M.	79305422	07,7134
49	FRAGOSO TORRES, CARMEN	08821473	07,6294
50	RIVERA CASTRO, M. NIEVES	76019630	07,6217
51	BARRAGAN BENITEZ, M.ISABEL	09197646	07,5566
52	CURIEL GONZALEZ, ADORACION	06993654	07,5417
53	DIAZ DIAZ, ANA MARIA	80045265	07,5252
54	BODALO CASTELLANO, MARTA	08850059	07,4910
55	TORRES HIDALGO, M. DEL VALLE	08816326	07,4767
56	SANCHEZ NUÑEZ, ESTHER JOSEFA	70983196	07,4585
57	SILOS GUIADO, RAQUEL	52358045	07,4234
58	FALERO SANTISTEBAN, LOURDES	08847120	07,4175
59	SANCHEZ ORTIZ, ALICIA	09196201	07,4108
60	JARA ALVAREZ, PILAR	04168613	07,3788
61	CHAVERO RAMIREZ, NOELIA	80055704	07,3750
62	GALVAN NOGALES, YOLANDA	80043579	07,3594
63	MENESES CID, M. FERNANDA	33973553	07,3489
64	SALGADO MORENO, M. CONCEPCION	76009962	07,3443
65	ROMERO CASASOLA, M. ANGELES	07012466	07,3078
66	CASTUERA CINTERO, M. ISABEL	52968272	07,2999
67	MORENO BLANCO, MARIA TERESA	07944928	07,2431
68	FERRERA CALDERON, M. CRISTINA	08836843	07,2202
69	DELGADO NAVARRO, MARIA JESUS	07005904	07,2093
70	GARCIA BENAVIDES, M. REGINA	08862249	07,2022
71	BRAVO BRAVO, MONICA	20256665	07,2013
72	CAMPOS GUERRERO, MERCEDES	20171227	07,1989
73	VICENTE ISIDORO, ROSA MARIA	79264086	07,1800
74	DURAN INDIANO, SABINA	80033980	07,1768
75	SIMOES CORDERO, EDUARDO	76248569	07,1763
76	LOPEZ YUSTE, M. OLGA	44403825	07,1657
77	OLIVERA GONZALEZ, ROSA MARIA	07014087	07,1617
78	MORENO PERIANES, JACINTA	76001173	07,1572
79	RODRIGUEZ DIAZ, ROSA M.	80053057	07,1128
80	GOMEZ SANCHEZ, SUSANA	08875174	07,1099
81	MONTERO FERNANDEZ, ANTONIA M.	18219170	07,1096
82	RODRIGUEZ BARQUERO, MARIA CARMEN	24267463	07,0900
83	MUÑOZ PABLOS, GEMMA	44410107	07,0800
84	SECO GOMEZ, ELISABETH	80069107	07,0785
85	VELEZ CIENFUEGOS, NOELIA	08870206	07,0274
86	PULIDO CARCABOSO, M. CONSUELO	33973628	07,0126
87	VAQUERO BLANCO, M. VICTORIA	04176312	07,0067
88	VAZQUEZ ALBA, ELISA ISABEL	34782279	07,0007

89	ATALAYA HERNANDEZ, CONCEPCION	76245157	06,9884
90	MEDINA DELGADO, JOSE JULIAN	44784314	06,9750
91	SAINZ DOMINGUEZ, M. NIEVES	08842763	06,9697
92	MACEDO NUÑEZ, VANESA	08835398	06,9584
93	GUISADO RAMOS, M. SONIA	52965682	06,9352
94	ABAD SANCHEZ, ISABEL	09198566	06,9184
95	GOMEZ MENDEZ, M. JOSE	76110787	06,9180
96	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	06991661	06,9081
97	MARTIN RAMOS, NURIA	44400326	06,8944
98	CASCALES PINTO, M. ANGELES	07041426	06,8800
99	GALAN MAXIMO, M.PILAR	09196779	06,8670
100	DIAZ CALZADO, FATIMA	09164798	06,8669
101	ORELLANA MARTINEZ, VANESSA	04188480	06,8567
102	CACHO ROMERO, M° PURIFICACIO	80058058	06,8436
103	AMADO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	08845561	06,8428
104	SANCHEZ GALLEGO, MIGUELA	76236347	06,8416
105	GARCIA-ADAMEZ GARCIA-MORA, MARINA	52964654	06,8363
106	FLORES MENDEZ, ROSA M.	28946984	06,8291
107	RAMIREZ TORO, DOLORES CONSOL	80056180	06,7947
108	LLAMAZARES CUELLAR, MARIA DEL SOL	44775379	06,7663
109	LEON CABEZAS, JORGE EMILIO	33987638	06,7645
110	VAZQUEZ GOMEZ, ALEXANDRA	76263746	06,7500
111	JIMENEZ ESCASO, ISABEL M.	44788187	06,7451
112	MARTIN NUÑEZ, M. ELOISA	79307029	06,7433
113	LAJAS VEGA, JOAQUIN	28947904	06,7418
114	CALDITO ASENSIO, ESTER	08822702	06,7406
115	SALGUERO BARRERA, CORONADA	34782356	06,7333
116	RUIZ ALVAREZ, MONICA	80071351	06,7250
117	PEREZ MORENO DE ACEVEDO, PATRICIA	07014785	06,7210
118	DUQUE BEJARANO, ANA M.	28946186	06,7140
119	DIAZ GREGORIO, YOLANDA	80057437	06,7138
120	LOPEZ BELLOT, MARIA JOSE	76028145	06,7090
121	ROSARIO GONZALEZ, VERONICA DEL	76261131	06,7067
122	ANTUNEZ GONZALEZ, RAQUEL	79260590	06,7063
123	MARIN GAMERO, INMACULADA	08860983	06,6764
124	ESPADA VAQUERO, JULIA	44780772	06,6710
125	NIETO MENDEZ, MANUELA	44776218	06,6697
126	PONS GALAN, M. LUISA	80039718	06,6667
127	GARCIA-MATOS CALZADA, ISABEL	76123419	06,6664
128	LLANOS ALVAREZ, MONTSERRAT	08879911	06,6586
129	CISNEROS RODRIGUEZ, M. VICTORIA	76014970	06,6530
130	DONAIRE CUMPLIDO, M. BELEN	76248342	06,6033
131	VEGA LLANO, YOLANDA	34780816	06,6033
132	GOMEZ GOMEZ, M. PILAR	07017682	06,6020
133	MARTIN PEREZ, M.BEGOÑA	07016579	06,5960
134	RAMAJO BARRIGA, M. ANTONIA	76023247	06,5837
135	VIEJO GRAGERA, GEMA DEL	76260353	06,5667
136	JORGE RODRIGUEZ, GUILLERMINA	08839994	06,5298

CUERPO: 0597- MAESTROS
 PROVINCIA CÁCERES
 ESPECIALIDAD: FI – IDIOMA EXTRANJERO:INGLÉS
 ACCESO: 1 Y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	HIDALGO PEREZ DE VILLAR, MANUEL S.	52358824	08,7320
2	NAVAREÑO PINADERO, GEMA MARIA	11777160	08,5549
3	GORDILLO MURGA, CARMEN	80046055	08,5044
4	SANCHEZ COSTA, LOURDES	28955918	08,4583
5	LLANEZA PIÑERO, MARIA	11079924	08,2759
6	GUERRA PULIDO, J.FATIMA	07019100	08,2599
7	SIERRA MERA, ANA BELEN	52357475	08,2391
8	GARCIA ACEDO, CRISTINA	28941114	08,1853
9	CANTERO PEREZ, CARMEN M.	28961901	08,0600
10	CORTES ARDILA, EUGENIO	08847107	08,0550
11	BARQUILLA BARQUILLA, RAQUEL	28960062	07,9783
12	APARICIO CLEMENTE, M.LUZ	28948919	07,9355
13	MACIAS SAMPERIO, CARLOS JAVIER	07002418	07,9059
14	PARDO CABALLERO, RAQUEL	34775176	07,8748
15	SANTANO TRENADO, ANTONIA	76032674	07,8368
16	LOPEZ GALAN, JOSE ANTONIO	11782535	07,8206
17	ALARCON PAREDES, M.MODESTA	09197814	07,8120
18	DOMINGUEZ ARROYO, JUAN ANTONIO	07016650	07,7587
19	HORTELANO ROMERO, BELEN	08867188	07,6886
20	GARCIA ALVAREZ, PAULA M.	79261456	07,6680
21	DELGADO ONCINS, SOFIA	08848844	07,6393
22	CUEVAS PINTOR, M.INMACULADA	09203128	07,5710
23	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	08848748	07,5032
24	RASERO DEL SOL, EMILIA	28943385	07,4773
25	CLARO CUELLAR, M.ANGELES	09205587	07,4170
26	VILLALOBOS GRAGERA, MONICA M.	08861348	07,3725
27	MONTES SAUCEDO, M.ANGELES	08853660	07,3478
28	MARROQUIN MENAYA, LEONISA-SOFIA	44779341	07,2833
29	ALONSO RAMOS, M.ELENA	11773432	07,2479
30	MARTIN MELLADO, MONICA	52355420	07,2033
31	PEREZ JULIAN, M.ISABEL	09205327	07,2005
32	SILOS MORENO, MARINA	28949035	07,1911
33	NIETO RAMOS, CRISTINA	28961930	07,1821
34	CALZAS OBREGON, M. DEL ROCIO	70979473	07,1434
35	MORENO ROMERO, ANA BELEN	08946658	07,0853
36	CORBACHO HIPOLITO, ELENA	79260576	07,0754
37	MATAMOROS PARDO, ILDEFONSA	80057200	07,0150
38	CASIMIRO CUELLAR, M.ANGELES	80051930	07,0133
39	LORA RANGEL, ANA MARIA	76251500	06,9973
40	MONTERRUBIO MUÑOZ, VERONICA	76249956	06,9949
41	FERNANDEZ GRANADOS, DAVID	04201131	06,9513
42	BARRANTES CASO, MARIA	76031811	06,8984
43	FAGUNDEZ GARCIA, M. TERESA	08852520	06,8913

44	PEÑATO PEREZ, PETRA MARIA	09199205	06,8459
45	MUÑOZ LEBRIJO, M.LUZ	09193957	06,8354
46	VICENTE CARMONA, M. JESUS	79307874	06,8107
47	FERRERO APARICIO, FAUSTO	28939773	06,7820
48	RUIZ NOGUERA, LUCIA	30833192	06,7676
49	ANDRADA MONTERO, ISABEL M.	07004554	06,7559
50	SANCHEZ SANCHEZ, ISABEL	52966772	06,7448
51	TELLO ROMAN, GEMA	33983535	06,7240
52	LOPEZ MEJIAS, M. ISABEL	08808907	06,7102
53	CANZOBRE ROMERO, FRANCISCO J.	08832814	06,6967
54	MORENO PAYO, ANA	28947298	06,6800
55	ANTUNEZ DORADO, OLGA M.	76015271	06,6790
56	GARRORENA CRISOSTOMO, BEATRIZ	08856191	06,6743
57	ROMERO ACEITON, M.DEL CARMEN	34781253	06,6500
58	RODRIGUEZ SANCHEZ, CONSUELO	53261252	06,6330
59	CAMPOS REGALADO, SUSANA SOLEDAD	09188979	06,6300
60	ALCON GONZALEZ, GEMA	76121133	06,6217
61	ALBALATE ALMODOVAR, FERNANDO	80063963	06,5618
62	GARCIA AREVALO, FELIPE	52963219	06,5336
63	ARAUJO RABAZ, ASUNCION	76035233	06,5288
64	PRIETO RAMA, Mª. JOSE	76119790	06,4966
65	MORAN PILO, MANUEL	76031077	06,4944
66	GALLARDO MACIAS, ANTONIA	79261593	06,4614
67	HOZ VAZQUEZ, SARA DE LA	52396366	06,4430

CUERPO: 0597- MAESTROS
 PROVINCIA CÁCERES
 ESPECIALIDAD: MU - MÚSICA
 ACCESO: 1 Y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	GUISADO GONZALEZ, ANGELA M.	52963473	08,5276
2	SANCHEZ RODRIGUEZ, PEDRO	34771027	07,6717
3	MARTINEZ JIMENEZ, FERNANDO A.	28949002	07,5675
4	RASERO RODRIGUEZ, SANDRA	08855920	07,4026
5	RUBIO BARBERO, M.FATIMA	11774317	07,3611
6	CASTILLO HINOJOSA, MONTSERRAT	80061299	07,3294
7	SANCHEZ GARCIA, SILVIA	53262279	07,3137
8	GALAN RODRIGUEZ, MARTA MARIA	32877577	07,2393
9	GUZMAN GONZALEZ, M. DOLORES	80053768	07,2267
10	VICENTE MARTINEZ, M. ESTRELLA	28947667	07,1390
11	FLORES ABREU, SANDRA MARIA	76014973	07,1386
12	FOLLARAT JORGES, MARIA DEL MAR	80061046	07,0293
13	SANCHEZ SANCHEZ DE LA VAQUERA,	76249706	06,9994
14	ALVAREZ FERNANDEZ, M. ANGELES	09199619	06,9712
15	BRONCANO SERRANO, ANA ISABEL	08841399	06,8317
16	CLEMENTE BORREGUERO, JUAN RAMON	28958970	06,8255
17	DOMINGUEZ SANCHEZ, FELIX	44779993	06,7870
18	SANGUINO PARRA, JAIME	07002510	06,7521

19	CANO DOMINGUEZ, MIREIA	76112873	06,6898
20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ISMAEL	34782385	06,6550
21	GALVAN GARCIA, VICTORIA	80064799	06,6077
22	ESPINO LOPEZ, ANDRES	80062700	06,5563
23	XIMENEZ RODRIGUEZ, M ^a LUISA	44811049	06,4667
24	BRAVO IGLESIAS, JORGE	52963333	06,2752
25	CALLE SALGADO, ANA ISABEL	44403598	06,2333
26	PEREZ BULNES, M. ELENA	28964876	06,2260
27	MURILLO PASCUAL, M. EDELMIRA	34768322	06,1820
28	ROMERO GARCIA-MORA, M. ISABEL	52960473	06,1734
29	CAMPO MARTIN-MOYANO, HELIODORO DEL	33986537	06,1676
30	MARTIN SANCHEZ, VICTOR DANIEL	76015545	06,1613
31	GARCIA GALINDO, RAUL	08865424	06,1162
32	BORRO OLIVEROS, GEMA	44785785	06,0303
33	PAREJO CIDONCHA, M. ESPERANZA	34771406	05,9800
34	MIRANDA CAMBLOR, FCO. JAVIER	52617821	05,8298

CUERPO: 0597- MAESTROS
 PROVINCIA CÁCERES
 ESPECIALIDAD: PT – PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
 ACCESO: 1 Y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	MARTINEZ SOTO, RAQUEL	08874071	09,0448
2	GALAN LAZARO, PETRA	28956504	08,8367
3	RUIZ CACERES, JESUS MIGUEL	79307051	08,8336
4	DIEZ REGADERA, M. ANTONIA	07438416	08,3814
5	ALVAREZ SANCHEZ, ANTONIA	34777706	08,3430
6	LOPEZ HERNANDEZ, RAQUEL M.	34775257	08,1690
7	BONILLA PEREZ, PURIFICACION	28962385	08,1345
8	APOLO PONCE, M.CARMEN	08861289	08,0574
9	SAYAGO GONZALEZ, ANGEL	08885452	08,0362
10	TORIL PULIDO, M. LUCIA	28943602	07,9326
11	HERNANDEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	08110037	07,9249
12	CAMPOS SANCHEZ, MANUELA	09198768	07,8999
13	NUEVO PERALEDA, ANA MARIA	76013342	07,8957
14	DEOGRACIAS BARQUERO, ELEUTERIO	34770968	07,8260
15	LIBERAL BARRIGA, FELISA	07044914	07,7620
16	CHICO MARTIN, MERCEDES	53260456	07,6533
17	MORILLO GUERRERO, INMACULADA	80061291	07,6503
18	FERNANDEZ ROMAN, M.JOSE	08846472	07,6396
19	MANUEL NOGALES, M. TERESA DE	80068146	07,6317
20	RABAZO ORTEGA, ROSA	07050321	07,6300
21	PRECIADO RODRIGUEZ, ALICIA	44775170	07,6077
22	TREJO MOLINA, M.PILAR	09193416	07,6076
23	CHAPARRO PAJUELO, M ^a . JOSE	53265113	07,5867
24	RODRIGUEZ GOMEZ, JOAQUINA	80053631	07,5792
25	FERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	28944116	07,5582
26	CORBACHO GUERRERO, M. FRANCISCA	09204715	07,5554

27	LINARES QUINTANILLA, LUCIA	80056785	07,5523
28	GOMEZ CASTAÑO, SONIA	80066986	07,5452
29	GARCIA PEREZ, ROSARIO	07006459	07,5322
30	ALMEIDA REBOLLO, NAZARET	08868417	07,5290
31	RODRIGUEZ DIEZ, ANA I.	44777029	07,4464
32	PEREZ AGUDO, M. INMACULADA	08825020	07,4367
33	FERNANDEZ LOBATO, ANA M.	44401465	07,4030
34	RODRIGUEZ MORALES, M.MERCEDES	08856785	07,3834
35	IZQUIERDO CARRILLO, M. TERESA	77588887	07,3757
36	GAGO SANCHEZ, PURIFICACION	07047748	07,3679
37	VALLINA GARCIA, NOELIA	52615646	07,3664
38	SANCHEZ FERNANDEZ, ALICIA	52359193	07,3552
39	ROSSO HERNANDEZ, M.ROCIO	06956488	07,3450
40	BARRENO VENEGAS, M.JOSEFA	44775462	07,2590
41	BECERRA JIMENEZ, M. CARMEN	09183522	07,2327
42	MARTINEZ RUBIO, JUAN MANUEL	08852006	07,2180
43	ZAMORA PEREZ, M.SALOME	34776848	07,1724
44	SANCHEZ OLIVERA, ISIDORO	06946139	07,1654
45	TORERO LAZARO, Mª LORENA	28968507	07,1611
46	GARCIA-SALMONES GONZALEZ, ALEJANDRA	08874083	07,1357
47	LOPEZ FERNANDEZ, M.ANGELES	08855401	07,1042
48	CASILLAS GARCIA, ANGELA	07452159	07,1000
49	RUBIO ADAME, CRISTINA	08872789	07,0884
50	DÍAZ RAMA, JOSE LUIS	11779090	07,0728
51	GARCIA FERNANDEZ, NATALIA	80075163	07,0605
52	FERNANDEZ SANTOS, BELEN	11776156	07,0323
53	MARGALLO GALAN, MERCEDES	76028509	07,0247
54	TORRES JALAO, MARIA SOLEDAD	80136907	07,0206
55	GARCIA GUDIÑO, BEGOÑA	80066366	07,0004
56	EXPOSITO GONZALEZ, M. MERCEDES	07047220	06,9884
57	TRENADO GALEA, SONIA	79261707	06,9691
58	RODRIGUEZ RIVERO, CAMINO	80076955	06,9584
59	RAMOS BERJOYO, M. SOLEDAD	28968545	06,9546
60	BARROSO GUTIERREZ, M. ISABEL	28943425	06,9281
61	PEREZ CANTON, Mª DOLORES	08839077	06,9243
62	CARRASCO MORCILLO, ISABEL	52354082	06,9096
63	OCA GARCIA, ROSA M.	05204314	06,8967
64	CERRO BALAS, Mª. SOFIA	76256535	06,8534
65	CEBALLOS CASADO, LUIS	08875626	06,8533
66	GOMEZ LABRADOR, NOELIA	28938439	06,8073
67	GARCIA MORALES, M.JOSEFA	79259823	06,7472
68	JARAMILLO RASERO, JOSE MANUEL	44209159	06,7304
69	RODRIGUEZ CASTELLANO, M. CARMEN	08864144	06,7114
70	GONZALEZ CHAVES, SILVIA	33981513	06,7097
71	MADRUGA CALLE, PURA	76114134	06,6660
72	HERNANDEZ MARABEL, M.GRACIA	79260492	06,6618
73	PEREZ RODRIGUEZ, M. DOLORES	76244160	06,6616
74	DOMINGUEZ FRANCO, Mª CARMEN	76120378	06,6471
75	GOMEZ GRISALVO, ENCARNACION	07011939	06,6428

76	MENENDEZ PARRAS, ANA P.	80074099	06,6234
77	GUERRA FRESNEDA, ANA MARIA	06971044	06,6115
78	MEGIAS LEBRATO, M.ANGELES	08851411	06,6072
79	VALENZUELA FRANCO, SONIA	08838533	06,5867
80	CALDERON ALVAREZ, M. MAR	52966750	06,5744
81	MARTINEZ DELGADO, M. PATRICIA	76119039	06,5372
82	GARRIDO GONZALEZ, JUAN JESUS	44403197	06,5333
83	BERMEJO REBOLLO, ASCENSIÓN	44783412	06,5234
84	PEREZ CARRASCO, M. LUZ	76033100	06,5233
85	PEREIRA DAVILA, JUAN LUIS	08829047	06,5100
86	MACIAS MARTIN, EVA M.	07050127	06,5000
87	RODRIGUEZ JARAIZ, M. CARMEN	28954371	06,4833
88	JIMENEZ SANCHEZ, ARANZAZU	09180492	06,4664
89	BERROCAL CASTELLANO, LAURA	33979155	06,4370
90	CARRILLO ARDANUY, PILAR	80049778	06,4360
91	MURILLO MUÑOZ, M ^a . CARMEN	53267542	06,4334
92	LOPEZ MARQUEZ, M ^a MERCEDES	80065467	06,4323
93	NUÑEZ NIETO, FERNANDA	44775858	06,4187
94	GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL	08843974	06,4042
95	VALENZUELA LOPEZ, M.CORONADA	79259947	06,3588
96	MAYA SAEZ, GEMMA	09204568	06,3550
97	DELGADO PANIAGUA, TOMASA	08845914	06,3500
98	LOPEZ CASTRO, ISABEL	79259372	06,3367
99	GALLARDO GALLARDO, M. CARMEN	52961395	06,3227
100	GONZALEZ REGALADO, ALBERTO	08819081	06,3159
101	BOLAÑOS VELLARINO, M ^a . ISABEL	08858812	06,2813
102	FABRA FUENTES, M. CARMEN	09200741	06,2746
103	HERNANDEZ CALVO, TERESITA	11779652	06,2681
104	RUIZ MURILLO, MARIA ESTELA	08870910	06,2676
105	RODRIGUEZ BLAS, ANA ISABEL	11784382	06,2467
106	MORALES COLOMO, M. LUCIA	08837121	06,2217
107	GORDILLO MAGRO, ISABEL MARIA	80064590	06,1853
108	OSUNA GIRALDO, M. ISABEL	33864498	06,1800
109	SERRANO FORERO, M ^a . DOLORES	07521588	06,1570
110	GOMEZ PEÑA, MARIA	09183632	06,1425
111	AGUDO CABALLERO, VERONICA	71092121	06,1275
112	MUÑOZ SOSA, SANDRA	52964895	06,1064
113	SANCHEZ NUÑEZ, SANDRA	53263679	06,1008
114	JUEZ GIL, M ^a . EVELIA	08822588	06,0747
115	TALERO FLECHA, SILVIA	09197018	06,0722
116	CASADO PAREJO, CARMEN	53261627	06,0666
117	DAZA MORALES, M. ESPERANZA	76114524	06,0612
118	TERRON PANIAGUA, ANDRES	28948539	06,0471
119	MOREJON CALERO, ANA	44777131	06,0137
120	DIAZ REYES, LUCIA	44783710	05,9748
121	ARAGON MARTIN, MARTA DIANA	28971634	05,9637
122	RUBIO MASA, M.JOSEFA	07847222	05,9278
123	PAEZ HERRERO, M. MAGDALENA	51944732	05,5733

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva Especialidad en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2005, para los funcionarios del mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base XXI, apartado 3, de la Resolución de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 32, de 19 de marzo), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”, reúnen los requisitos exigidos en la Base XV de la citada Resolución de convocatoria,

Esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero: Hacer pública, según anexo a la presente Resolución, la lista única de aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Maestros.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 47.1 y 2 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, los profesores que por la presente

adquieren nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Tercero: Por el Director General de Política Educativa se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y a su anotación en el Registro de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o potestativamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo establecido en los arts. 10.1a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO

CUERPO: 0597- MAESTROS
PROVINCIA BADAJOZ
ESPECIALIDAD: AL – AUDICIÓN Y LENGUAJE
ACCESO: 5

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
I	CERRATO TAMAYO, M ^a DEL CARMEN	79264948

CUERPO: 0597- MAESTROS
 PROVINCIA CACERES
 ESPECIALIDAD: PT – PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
 ACCESO: 5

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	PEREZ RODRIGUEZ, MERCEDES	06981526
2	RODRIGUEZ MARTINEZ, ENCARNACION	11075933
3	SANCHEZ PARDO, M. ADELA	07002713
4	GALEANO DUQUE, JULIANA	06978521

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Merlinejo”, del término municipal de Trujillo, con nº de registro 195CC0009, a nombre de D. Antonio Castellano Escalante.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “MERLINEJO”, propiedad de D. ANTONIO CASTELLANO ESCALANTE, situada en el término municipal de TRUJILLO, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 195CC0009.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 16 de agosto de 2005.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
 JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Matahijos”, del término municipal de Trujillanos, con nº de registro 135/BA0009, a nombre de D. Santiago Guerrero Jiménez.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir

los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "MATAHIJOS", propiedad de SANTIAGO GUERRERO JIMÉNEZ, situada en el término municipal de TRUJILLANOS, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 135/BA/0009.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 16 de agosto de 2005.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte en Extremadura.

Por Orden de 28 de diciembre de 2004 se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la formación en el sector del transporte en Extremadura para el año 2005, cuya finalidad es fomentar las acciones formativas que propongan las entidades beneficiarias en aras de la preparación, conocimientos y cualificación del motor humano que, mediante la prestación de sus servicios, contribuye al desarrollo económico de la región extremeña.

Mediante la actividad formativa continua se obtienen innegables beneficios para el profesional o el trabajador del transporte, los cuales se traducen, en términos generales, en una actualización de conocimientos de toda índole sobre tal sector referidos tanto al modo y contenido de la prestación de los servicios que aquéllos protagonizan, en cuanto a la indispensable información sobre la legalidad o normativa vigente a la que deberán adaptar sus decisiones, comportamientos, relaciones y responsabilidades.

A estos efectos, la Orden mencionada ha considerado como actividad subvencionable la realización, por los beneficiarios de la subvención, de acciones destinadas a la formación de empresarios y empleados que desarrollen su labor en la prestación de

servicios de transporte público por carretera (de viajeros o mercancías) o de actividades auxiliares y complementarias del mismo y que tengan su domicilio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formalmente establecidos en la citada convocatoria, se han concedido ayudas a determinadas entidades para la realización de actividades formativas con incidencia en el sector del transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de los límites cuantitativos previstos en el artículo 8 de la precitada norma y con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.513A.489.00.

El artículo 19 de la Orden de 28 de diciembre de 2004, en consonancia con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la Dirección General de Transportes acordará la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Con base en los fundamentos expuestos,

RESUELVO:

Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte que aparecen consignadas en el Anexo a la presente Resolución, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 48.2 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Mérida, 25 de agosto de 2005.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

ANEXO**CONVOCATORIA:** Orden de 28 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº. 1, de 4 de Enero de 2005)**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 16.04.513A.489.00**CREDITO PRESUPUESTARIO:** 472.979,00 Euros.**DISTRIBUCION DE LOS FONDOS:**

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD (CURSOS SUBVENCIONADOS)
AGRUPACIÓN GREMIAL DE TRANSPORTISTAS DE EXTREMADURA (A.G.T.)	79.993,00 €	Marketing aplicado a la comercialización de Servicios
		Conducción con sustancias peligrosas
		Prevención de Riesgos Laborales. Nivel básico.
		Gestión empresarial para PYMES.
		Transporte de mercancías en vehículos pesados, prioritarios y especiales
		La responsabilidad del Consejero de Seguridad en las empresas de transportes.
		Reglamentación del Transporte por Carretera.
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DE ESTACIONES DE AUTOBUSES DE EXTREMADURA (A.P.E.X.)	38.370,00 €	Análisis de Balance-Ratios Eficaces II y Cash Flow.
		La entrevista de Coaching.
		Evaluación del nivel de calidad en atención al cliente en estaciones de autobuses y observatorio permanente de calidad.
		El eneagrama en profundidad: Nueve estilos de Dirección.
		Aula abierta: Percepción de los servicios públicos por parte del ciudadano.
		Curso de Inglés por niveles.
ASOCIACIÓN REGIONAL EXTREMEÑA DE TRANSPORTES EN AUTOBÚS (A.R.E.B.U.S.)	19.800,00 €	Automotivación: Herramienta fundamental para el éxito.
		Funcionamiento del Tacógrafo Digital.
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL EMPRESARIADO DE LA HOSTELERIA, EL TRANSPORTE Y DEL COMERCIO DE BADAJOZ Y PROVINCIA	78.399,96 €	Gestión Comercial del Transporte.
		Gestión Financiera del Transporte.
		Habilidades Directivas: Liderazgo y dirección de equipos.
		Calidad en el Transporte.
		Ofimática para Empresas de Transportes.
		Prevención de Riesgos Laborales en el Transporte.
		Logística y Distribución del Transporte
		Inglés Básico para transportistas.
Portugués Básico para transportistas.		
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS POR CARRETERA (ASEMTRAEX)	80.000,00 €	Tacógrafo Digital.
		Nueva normativa tiempos de conducción.
		Régimen Jurídico del Transporte.
		Contabilidad y Fiscalidad del Transporte
		ADR 2005
		Mercancías Peligrosas.
		Prevención de Riesgos Laborales.
		Aplicaciones Informáticas
FEDERACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES DE COMISIONES OBRERAS	79.882,62 €	Conducción con vehículos cisternas de mercancías peligrosas
		Prevención de Riesgos Laborales en el Transporte: Manipulación segura de equipos de trabajo.
		Conducción en circuitos peligrosos: tierra y pistas deslizantes.
		Técnico de Transporte Sanitario.

FEDERACIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE U.G.T.	40.586,83 €	Seguridad y salud laboral en el transporte.
		Informática aplicada al sector transporte.
		Gestión y Aplicación de sistemas integrales en el transporte.
AGRUPACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL TAXI DE LA PROVINCIA DE CACERES	48.563,29 €	Seguridad y salud laboral.
		Inglés comercial.
		Primeros auxilios y transporte sanitario.
		Informática aplicada al sector transporte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 378/2005, seguido a instancias de D^a Guadalupe García Castillo, sobre Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional de plazas vacantes a proveer en concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública

la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 378/2005 seguido a instancias de Guadalupe García Castillo sobre Resolución de 22 de febrero de 2005 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional de plazas vacantes a proveer en concurso de traslado y procesos previos del cuerpo de maestros.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 26 de agosto de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 20 de mayo de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago 129/2005.

En BADAJOZ, a veinte de mayo de dos mil cinco.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 50/05. En Badajoz a veinticinco de Abril de dos mil cinco. Vistos por D^a Raquel Rivas Hidalgo, magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, los anteriores

autos de JUICIO VERBAL DESAHUCIO 129/05 y promovidos por la Procuradora Doña Nieves Torres Mata en nombre y representación de D^a María Teodora Berrocal García y asistida del Letrado Don Antonio Ramos Sancho contra Juan Reinoso Hermosa DECLARADO EN SITUACIÓN LEGAL DE REBELDÍA, ha dictado la presente resolución... Y FALLO.- Estimando la demandada interpuesto por la Procuradora Sra. Nieves Mata, en nombre y representación de D^a María Teodora Berrocal García, frente a Don Juan Reinoso Hermosa:

1. DECLARO LA RESOLUCIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO celebrado con fecha 1 de junio de 2004 entre D^a María Teodora Berrocal García, en calidad de arrendadora, y D. Juan Reinoso Hermosa, en calidad de arrendatario, y referente a la finca sita en Badajoz, C/ Arturo Gazul nº 4, Bajo A.

2. CONDENO A D. JUAN REINOSO HERMOSO, al DESALOJO de dicho inmueble, dejándolo a la libre disposición de D^a María Teodora Berrocal García en las condiciones fijadas en el contrato, apercibiéndole de que, si no lo desocupare en el plazo de un mes, se procederá a realizar el lanzamiento.

3. CONDENO A D. JUAN REINOSO HERMOSA a abonar a D^a María Teodora Berrocal García la cantidad de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.191,56 euros) así como al pago de las rentas y recibos de suministros que se devenguen hasta que D. Juan Reinoso Hermosa deje el inmueble a la libre disposición de la actora.

Se imponen las costas del procedimiento a la parte demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación que se preparará, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos se incluirá en el Libro de sentencias, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio, mando y firmo

D^a Raquel Rivas Hidalgo magistrado-Juez de primera instancia número uno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero desconocido D. Juan Reinoso Hermosa, expido el presente en Badajoz a veinte de mayo de dos mil cinco.

La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Tratamientos selvícolas y repoblaciones en la zona oeste de Badajoz". Expte.: 0533011FD113.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533011FD113.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas y repoblaciones en la zona oeste de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.269.753,84 euros.

Anualidades:

2005: 120.000,00 euros.

2006: 850.000,00 euros.

2007: 299.753,84 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo K, Sub. 6, Cat. d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Restauración forestal en montes de La Serena". Expte.: 0533011FD114.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0533011FD114.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Restauración forestal en montes de La Serena (Provincia de Badajoz).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.399.196,53 euros.

A anualidades:

2005: 125.000,00 euros.

2006: 895.000,00 euros.

2007: 379.196,53 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo K, Sub. 6, Cat. d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 14 de julio de 2005 sobre notificación de expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal.

Apreciado error en el texto de Anuncio de 14 de julio de 2005 sobre notificación de expediente sancionador en materia de Sanidad Animal publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 88, de 30 de julio de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11604, línea 12, en el expediente LEY5-RABIA-481, en la Resolución:

Donde dice:

"SANCIÓN: 301 EUROS".

Debe decir:

"SANCIÓN: 400 Euros".

ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-432

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº RAFAEL RUIZ GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PILAR, 48

LOCALIDAD: GUAREÑA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 4 PERROS SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 500 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-480

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº LUIS ALBERTO GODOY DIAZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL PERAL,1

LOCALIDAD: LOSAR DE LA VERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-521

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE MOLINA JIMENEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MATAHEL, Portal 5, Bajo-C

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-522

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº LUCAS NAVARRO MONTAÑO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JERTE, 20, 2º-A

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-579

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº AGUSTIN SANCHEZ MAURIÑO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JERTE, Bajo F

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA CON LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-583

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JULIO PARRALEJO AONADO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRESNO, 30

LOCALIDAD: VALDEMANCO DE ESTERAS-CIUDAD REAL

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 24 PERROS SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 700 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-QH-012

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº LUCAS VARGAS BOTE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GERMAN SELLEZ DE PAZ, Blq 8-4-B

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE UN PERRO CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-QH-019

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº JESÚS SILVA MONTAÑO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN GARCIA GARCIA, Blq 12-3ªA

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE TRES PERROS CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-169

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº AMPARO CORRALES MARTIN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REAL, 21

LOCALIDAD: MONTEHERMOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA AUSENCIA DE 53 BOVINOS, EN SU EXPLOTACION, CON LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 12000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-312

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº FERNANDO JAVIER RAMIREZ DIAZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VELÁSQUEZ, 97

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 4 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-332

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ENRIQUE CARRION PUNTA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BRAVO MURILLO, 40

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-355

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTIN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNAN CORTES, 18

LOCALIDAD: JARAIZ DE LA VERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-364

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JESÚS ANGEL LOPEZ PRIETO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Trav. DE SAN ISIDRO, 1-1º-C.

LOCALIDAD: ALCORCON-MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-368

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JUAN SILVA JUAREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CERRO DE LOS PINOS, 10

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-385

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO JOSE PARRA VACA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FUENTE CABALLERO, 16

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-410

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ALEJANDRO PALACIOS VILA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMON MARTINEZ, 44

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERRÓS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-419

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº DANIEL VEGA CARRERA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ NAVA DE SANTIAGO, 6

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 4 PERRÓS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-426

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JUAN JOSE HORNERO RODRIGUEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMON Y CAJAL, 14

LOCALIDAD: CUACOS DE YUSTE

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 5 PERRÓS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 550 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-420

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ELIAS DOMÍNGUEZ GARCIA DE LA MONCLOA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE AFRICA, 15

LOCALIDAD:: CEUTA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-439

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº LEDESMATRANS, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. LA SALLE, 21-1º

LOCALIDAD:: SALAMANCA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-446

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº RAMON GARCIA GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNAN CORTES, 25

LOCALIDAD:: VALLE DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-476

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JUAN ANTONIO SANCHEZ BLANCO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA SAN VICENTE, 20

LOCALIDAD: SALAMANCA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-487

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº SEOVINA, S.L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FERNANDEZ DE RIBERA, 4

LOCALIDAD: SEVILLA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-572

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ROCIO NARVÁEZ MUGUIRO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VELÁSQUEZ, 61

LOCALIDAD: CASATEJADA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-580

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JUAN MANUEL GUERRA CAÑAMERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. DE LA UNIVERSIDAD, 9

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-599

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JUAN MANUEL CANTERO AMORES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TORREJONCILLO, 23, 2ªA

LOCALIDAD: CORIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-620

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE ARIEL MORALES DURAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FILIBERTO VILLALOBOS, 105-4º

LOCALIDAD: GUIJUELO-SALAMANCA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-623

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE MANUEL VALERA LOPEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ URBANIZACIÓN VILLAS ALJAMAR, 181

LOCALIDAD: TOMARES-SEVILLA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-624

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ANTONIO TORRADO DOMINGUEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MELENDEZ VALDES, 53

LOCALIDAD: OLIVA DE MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-634

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JUAN ANTONIO JIMÉNEZ FERNANDEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RONDA DEL SOL, 36

LOCALIDAD: CASAR DE MIAJADAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002916-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Santiago de Alcántara, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Torre metálica núm. 2041 (existente) de la LAMT a 13,2 KV. "Carbajo" de la STR Membrión.

Final: C.T. "Aguas de Santiago".

Términos municipales afectados: Santiago de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,066.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Santiago de Alcántara.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Santiago de Alcántara. Proximidades del Embalse de las Aguas de Santiago.

Presupuesto en euros: 9.276,75.

Presupuesto en pesetas: 1.543.521.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002916-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 25 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003893-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Empalmes a realizar en la línea de M.T. a 13,2 KV. "Monroy" procedente de la ST "Cáceres".

Final: C.T. "Mejostilla 1".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,162.

Emplazamiento de la línea: C/ Licenciado Juan Rodríguez de Molina.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Cáceres. Licenciado Juan Rodríguez de Molina.
 Presupuesto en euros: 24.429,16.
 Presupuesto en pesetas: 4.064.670.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.
 Referencia del Expediente: 10/AT-003893-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 26 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007660-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1009 LAMT Berzocana de STR Cañamero Vergel.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Castañar de Ibor.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,031.
 Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Las Viñas" en el T.M. de Castañar de Ibor.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Castañar de Ibor. "Las Viñas".

Presupuesto en euros: 66.854,07.

Presupuesto en pesetas: 11.123.581.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007660-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 27 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007707-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 14 del antiguo anillo de circunvalación a Miajadas, S.A.

Final: C.T. núm. 2 del sector S-I de Miajadas.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,260.

Emplazamiento de la línea: C/ Los Almendros y Jardín en urbanización S-I de Miajadas.

Presupuesto en euros: 18.833,29.

Presupuesto en pesetas: 3.133.596.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la urbanización sector I.

Referencia del Expediente: 10/AT-007707-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

—————

ANUNCIO de 20 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000638-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Madroñera. C/ Real en el T.M. de Madroñera.

Presupuesto en euros: 13.089,83.

Presupuesto en pesetas: 2.177.964.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000638-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 20 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

—————

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007711-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea existente en C.T. "Piris".

Final: Apoyo núm. 2424 (a sustituir) de la L.A.M.T. a 20 KV. "La Campiña" de STR Valencia de Alcántara.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,165.

Emplazamiento de la línea: Urbanización "Los Olivos" de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en euros: 10.970,44.

Presupuesto en pesetas: 1.825.328.

Finalidad: Unión entre el C.T. "Piris" LAMT La Campiña, para mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007711-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de resolución de concesión del expediente nº EE-0674-05 correspondiente a la empresa María Montaña Muñoz Zamora.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EE-0674-05, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a la empresa María Montaña Muñoz Zamora, con C.I.F. 04141628H, una subvención por importe de 6.000,00 € por la contratación indefinida de María del Carmen Gonzalo Pulido.

Segundo. En aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones.

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido:

2. Remitir a la Dirección General de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.

3. La empresa está obligada a cubrir, en el plazo de dos meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

Si el cese afecta a un trabajador objeto de subvención, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

4. Los beneficiarios están obligados a comunicar, a la Dirección General de Empleo, las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 15 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social, aportando la documentación establecida en el art. 7.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, D.O.E. nº 31, de 16 de marzo, en el plazo de tres meses desde dicha baja.

5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por la Consejería de Economía y Trabajo, así, como comunicar a la misma las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.

6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.

7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante

este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de mayo de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa María Soledad González Chacón, con n.º de expediente CI-0990-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo CI-0990-01 del que es titular la empresa arriba referenciada y al objeto de poder comprobar el mantenimiento del nivel de empleo exigido en la Resolución de Concesión de la ayuda, deberá adjuntarnos la documentación que a continuación se señala con un aspa:

☒ Informe Original de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la Vida Laboral de la Empresa, en todas las cuentas de cotización, desde la fecha e inicio del primer contrato subvencionado (17 de mayo de 2001) hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Técnico de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación del trámite de audiencia a la empresa María Soledad González Chacón, con n.º de expediente CI-0990-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Del estudio de la documentación obrante en el expediente de referencia, sobre ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se desprende:

Primero. Que mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2002, notificada el día 7 de octubre de 2002, se concede a la empresa referenciada una subvención por una cantidad total de 1.074,60 € por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre (D.O.E. n.º 137, de 27 de noviembre de 2001), modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo (D.O.E. n.º 55, de 13 de mayo), y de la Orden de 5 de febrero de 2002 (D.O.E. n.º 21, de 19 de febrero).

Segundo. Que la fecha de inicio del último contrato subvencionado es de 17 de mayo de 2001.

Tercero. Que la Resolución de Concesión acogida al sistema de pago semestral, establecía, en el Anexo I a, la cuantía máxima a abonar por cada semestre así como el calendario de vencimiento, según el siguiente tenor:

VENCIMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO DE PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES DEL SEMESTRE		
	FECHA	CUANTIA MAX. SUBVENCIONABLE
1 ^{er} SEMESTRE	31/12/01	179,10€
2 ^o SEMESTRE	30/06/02	179,10€
3 ^{er} SEMESTRE	31/12/02	179,10€
4 ^o SEMESTRE	30/06/03	179,10€
5 ^o SEMESTRE	31/12/03	179,10€
6 ^o SEMESTRE	30/06/04	179,10€
SUBVENCION MÁXIMA		1.074,60€

Cuarto. Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial de los semestres 3^o, 4^o, 5^o y 6^o dentro del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002.

Por lo que se incumpliría:

Primero. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 12 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre:

12.2. “El empleador solicitará la liquidación parcial de la subvención correspondiente al semestre vencido, conforme al modelo oficial, al que se acompañará la documentación establecida en la Orden de desarrollo del presente Decreto”.

12.3. “La solicitud de liquidación deberá realizarse en los treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas de Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención. De no cumplirse este requisito la Consejería de Trabajo resolverá la pérdida del derecho al cobro del semestre correspondiente según lo previsto en el artículo 15 del presente Decreto”.

Segundo. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002:

5.2. “La solicitud de liquidación deberá realizarse en el plazo de treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas a la Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención”.

5.3. “En el caso de haber vencido alguno de los periodos de liquidación parcial en el momento de dictarse la resolución de concesión de la subvención, el plazo de treinta días establecido en el apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la notificación de la citada resolución de concesión”.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que, si así no lo hiciera, se acordará mediante Resolución, dictada por el órgano competente, la pérdida del derecho al cobro de los semestres correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

En Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Técnico de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Francisco Javier Medina Gallego, con n^o de expediente CI-0677-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo CI-0677-01 del que es titular la empresa arriba referenciada y al objeto de poder comprobar el mantenimiento del nivel de empleo exigido en la Resolución de Concesión de la ayuda, deberá adjuntarnos la documentación que a continuación se señala con un aspa:

Informe Original de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la Vida Laboral de la Empresa, en todas las

cuentas de cotización, desde la fecha de inicio del último contrato subvencionado (5 de marzo de 2001) hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; haciéndole saber que si así no lo hiciera, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 12 de abril de 2005. El Técnico de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación del trámite de audiencia a la empresa Francisco Javier Medina Gallego, con n° de expediente CI-0677-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Del estudio de la documentación obrante en el expediente de referencia, sobre ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se desprende:

Primero. Que mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 2002, notificada el día 13 de diciembre de 2002, se concede a la empresa referenciada una subvención por una cantidad total de 3.392,82 € por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre (D.O.E. n° 137, de 27 de noviembre de 2001), modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo (D.O.E. n° 55, de 13 de mayo), y de la Orden de 5 de febrero de 2002 (D.O.E. n° 21, de 19 de febrero).

Segundo. Que la fecha de inicio del último contrato subvencionado es de 5 de marzo de 2001.

Tercero. Que la Resolución de Concesión acogida al sistema de pago semestral, establecía, en el Anexo I a, la cuantía máxima a abonar por cada semestre así como el calendario de vencimiento, según el siguiente tenor:

VENCIMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO DE PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES DEL SEMESTRE		
	FECHA	CUANTIA MAX. SUBVENCIONABLE
1^{er} SEMESTRE	31/10/01	565,47€
2^o SEMESTRE	30/04/02	565,47€
3^{er} SEMESTRE	31/10/02	565,47€
4^o SEMESTRE	30/04/03	565,47€
5^o SEMESTRE	31/10/03	565,47€
6^o SEMESTRE	30/04/04	565,47€
SUBVENCION MÁXIMA		3.392,82€

Cuarto. Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial del 6º semestre dentro del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002.

Por lo que se incumpliría:

Primero. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 12 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre:

12.2. “El empleador solicitará la liquidación parcial de la subvención correspondiente al semestre vencido, conforme al modelo oficial, al que se acompañará la documentación establecida en la Orden de desarrollo del presente Decreto”.

12.3. “La solicitud de liquidación deberá realizarse en los treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas de Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención. De no cumplirse este requisito la Consejería de Trabajo resolverá la pérdida del derecho al cobro del semestre correspondiente según lo previsto en el artículo 15 del presente Decreto”.

Segundo. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002:

5.2. “La solicitud de liquidación deberá realizarse en el plazo de treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas a la Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención”.

5.3. “En el caso de haber vencido alguno de los periodos de liquidación parcial en el momento de dictarse la resolución de concesión de la subvención, el plazo de treinta días establecido en

el apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la notificación de la citada resolución de concesión”.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que, si así no lo hiciera, se acordará mediante Resolución, dictada por el órgano competente, la pérdida del derecho al cobro de los semestres correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

En Mérida, a 12 de abril de 2005. El Técnico de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^o JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n^o 10142-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 30 de junio de 2005, a favor Totem Consultores, S.L., con C.I.F.: B81786402, y con domicilio en C/ Amado Nervo, 5-1^o D de Madrid (Madrid) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N^o 10142-00, “Los Vajohondillos”, Recursos de Sección C), 2 Cuadrículas Mineras, Aldea del Cano (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 25 de agosto de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 sobre información pública para la obtención de autorizaciones previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Monesterio.

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo, aprobado por el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico.

PETICIONARIO: Repsol Butano, S.A., con domicilio social C/ Arcipreste de Hita, 10. 28015-Madrid.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Autorización Administrativa Previa para el suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en Calle Traseras del Polideportivo, perteneciente al T.M. de Monesterio.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Tipo de Gas: Propano Comercial, perteneciente a la Tercera Familia según norma UNE 60.002.

Planta de Almacenamiento: Constituida por dos depósitos de almacenamiento de GLP, de capacidad nominal unitaria de 8,334 metros cúbicos en montaje aéreo, dotado de la valvulería reglamentaria.

Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm² (Presión relativa: Media presión B).

Equipo de regulación: Dotado de regulador de presión, limitador y llaves necesarias.

RED DE DISTRIBUCIÓN: Constituida por tubería de polietileno SRD-11, con diámetros nominales de 63 y 40 mm, incluyendo accesorios electro soldables según norma UNE 53.333/90, con una longitud total de 2.077 metros.

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN: Traseras del Polideportivo, con un total de 100 viviendas.

PRESUPUESTO: 15.516,19 euros.

REFERENCIA EXPEDIENTE: 10/1433/05 y 73/590/05.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos puedan presentar alegaciones o proyecto en concurrencia en los quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, sito en Ronda del Pilar, 5-7 de Badajoz, en donde pueden examinarse los proyectos existentes.

Badajoz, a 25 de agosto de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes JE0037/04 y JE0147/04.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. La Instructora, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
JE0037/04	TALLERES REMEDIOS, S.A.	Art.140.6 L16/87	4.601,00
JE0147/04	RUIZ ROSENDO ANTONIA	Art.140.6 L16/87	4.601,00

ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones declarativas del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0452/04	FENZ XIANG		
BA2114/04	ISABLE MANZANO BUSTAMANTE		
BA2118/04	ALFONSO JOSÉ GORDILLO CAIDO		

ANUNCIO de 19 de agosto de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 19 de agosto de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0433/04	JUAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Art.142.2 L16/87	381,00
CC0497/04	DIEGO SÁNCHEZ SAAVEDRA	Art.142.18 L16/87	100,00
CC0526/04	GATRANSA. S.L.	Art. 142.18 L16/87	100,00
CC0528/04	DIEGO VÁZQUEZ VARGAS	Art.142.25, 141.13 L16/87	400,00
CC0742/04	SAID BELQOQ	Art.140.19 L16/87	4.600,00
CC0881/04	MATADERO AVÍCOLA DE BADAJOZ, S.L.	Art.141.5 L16/87	1.501,00
CC0915/04	ALONSO Y GALÁN PANADEROS, S.L.	Art.142.25, 141.13 L16/87	400,00
CC0924/04	ALONSO Y GALÁN PANADEROS, S.L.	Art.142.25, 141.13 L16/87	400,00
CC0966/04	ALONSO GALÁN PANADEROS, S.L.	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0975/04	TRANSBORGIA, S.L.	Art. 141.19 L16/87	1.001,00
CC0990/04	JESÚS FERNÁNDEZ SAAVEDRA	Art. 141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0998/04	BASSAT ABBES	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC1000/04	ÁNGEL VARGAS FERNÁNDEZ	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC1005/04	JUAN MANUEL PARDO FERNÁNDEZ	Art. 141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC1008/04	JOSÉ VARGAS MONTAÑO	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
BA0513/04	SENDEROS DE EUROPA, S.L.	Art.140.11 L16/87	4.601,00
BA0523/04	CONTE TRANS, 2000, S.L.	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA0552/04	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTEERRUBIO	Art.140.1.6 L16/87	4.601,00
BA0595/04	REDES TELEFÓNICAS DE ALCORCÓN, S.A.	Art.141.13 L16/87	1.001,00
BA1748/04	GREGORIO RAMOS VINAGRE	Art.142.18 L16/87	100,00
BA1781/04	E. RAÚL MARTINEZ DE LA FUENTE	Art.141.31, 140.1.9 L16/87	1.501,00
BA1859/04	VALGARSA, S.L.	Art.140.1.2 L16/87	4.601,00
BA2092/04	JOSÉ ARIAS MERINO	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
BA2098/04	Mª REMEDIOS SILVA SAAVEDRA	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
BA2109/04	JOSEFA FORTES MUÑOZ	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
BA2110/04	LATIFA AKDI-SALHI BELHAJ	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
BA2111/04	FELIPE SÁNCHEZ PÉREZ	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
BA2113/04	MARÍA MADERA PAJARES	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
BA2396/04	QUINTA PIULAR, S.L.	Art.140.4 L16/87	4.601,00

ANUNCIO de 19 de agosto de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 19 de agosto de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0756/04	TRANSMETA, S.L.		

ANUNCIO de 19 de agosto de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 19 de agosto de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0054/05	FELIPE MAESTRO GIMÉNEZ	Art. 140.7 L 16/87	4.601,00
BA0197/05	LUSITANIA BUS, S.A.L.	Art. 140.1.4 L16/87	4.601,00
BA0221/05	QUINTA PIULAR, S.L.	Art. 142.18 L16/87	100,00
BA0243/05	JOSÉ LUIS SERRANO SAUCEDA	Art. 142.4 L16/87	301,00
BA0255/05	EXC. Y DEMOLC. DEL SURESTE, S.L.	Art. 141.19 L16/87	1.001,00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Comercio (COM21)” en el I.E.S. Maestro Gonzalo Korreas, en Jaraíz de la Vera”. Expte.: 01/5873/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/5873/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Comercio (COM21)” en el I.E.S. Maestro Gonzalo Korreas de Jaraíz de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, de 23/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

40.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de agosto de 2005.
- b) Contratista: El Secretario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 33.610,98 € (I.V.A. incluido) financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 24 de agosto de 2005. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Arreglo de urbanización y reparaciones de pistas en la Residencia Universitaria Muñoz Torrero, en Cáceres”. Expte.: 13.03.03.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.03.03.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Arreglo de urbanización y reparaciones de pistas en la Residencia Universitaria Muñoz Torrero de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23.06.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

89.085,37 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Jiménez Nevado, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 88.500 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 26 de agosto de 2005. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Farmacia (SAN22)” en el I.E.S. Bioclimático, en Badajoz”. Expte.: 01/5870/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/5870/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Farmacia (SAN22)” en el I.E.S. Bioclimático de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, de 23/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

41.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Sistemas SMI, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 34.641,75 € (I.V.A. incluido) financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Navalmoral de la Mata, en Navalmoral de la Mata”. Expte.: 01/5874/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/5874/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Navalmoral de la Mata de Navalmoral de la Mata.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, de 23/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

52.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Sistemas SMI, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 42.687,06 € (I.V.A. incluido) financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Mecanizado (FME22)” en el I.E.S. Cristo del Rosario, en Zafra”. Expte.: 01/5875/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/5875/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Mecanizado (FME22)” en el I.E.S. Cristo del Rosario de Zafra.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, de 23/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

96.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Alecop, S. Coop.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 95.857,76 € (I.V.A. incluido) financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma en el C.P. San Benito Abad, en Peraleda del Zaucejo”. Expte.: 13.01.29.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.29.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma en el C.P. San Benito Abad de Peraleda del Zaucejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 66, de 09/06/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

100.694,52 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Vicioso y Gómez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 98.680,63 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 por el que se notifica a D^a Catalina Solís Morales la resolución del procedimiento administrativo para la revocación de la ayuda concedida, conforme a la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se convocan, para el curso escolar 2003/2004, ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución del procedimiento de revocación de ayuda, recaída en el expediente 0094-05-16, seguido por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma.

“Primero. Revocar la ayuda concedida a Ignacio Josué Vázquez Solís en virtud de la Orden de 24 de abril de 2003 por la que se convocan, para el curso escolar 2003/2004, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de 666,70 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Ordenar dar traslado de la presente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la devolución de subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y las obras de urbanización y accesos al Palacio de Congresos de Badajoz. Expte.: OB053PRI7035.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 31 de agosto de 2005, por la que se anuncia licitación del proyecto y las obras de urbanización y accesos al Palacio de Congresos de Badajoz, publicada en el D.O.E. núm. 104, de 6 de septiembre de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12908, primera columna, apartado 7 a) en la clasificación, donde dice “Grupo: K, Subgrupo: 5 y 6” debe decir: “Grupo: K, Subgrupo: 6”.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de maquinaria de obras públicas para arreglo de caminos rurales. Por lotes. Expte.: 0531021F0014.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531021F0014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Maquinaria de obras públicas para arreglo de caminos rurales. Por lotes.
- c) Lotes: Cinco lotes:
 - Lote 1. Once camiones tracción 6X4.
 - Lote 2: Seis retroexcavadoras con equipo de zanjeo.
 - Lote 3: Siete motoniveladoras.
 - Lote 4: Siete rodillos compactadores autopropulsados.
 - Lote 5: Tres autohormigoneras.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 61, de fecha 28 de mayo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 880.000 €.
 Lote 2: 390.000 €.
 Lote 3: 1.155.000 €.
 Lote 4: 560.000 €.
 Lote 5: 105.000 €.
 Importe total: 3.090.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 9 de agosto de 2005.

Lote nº 1: Extredaf, S.A. Importe adjudicación: 865.000 €.
 Lote nº 2: Veicasa Motor, S.L. Importe adjudicación: 384.150 €.
 Lote nº 3: Cligena, S.A. Importe adjudicación: 1.144.920 €.
 Lote nº 4: Walkia, S.A. Importe adjudicación: 461.160 €.
 Lote nº 5: Desierto.

Mérida, a 24 de agosto de 2005. El Secretario General, (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de Merinas o de la Hornilla”, en el término municipal de Campo Lugar.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Merinas o de la Hornilla”, tramo, de inicio a fin, por el término municipal de Campo Lugar (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 25 de octubre, en el Ayuntamiento de Campo Lugar.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA DE MERINAS O DE LA HORNILLA”

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. CAMPO LUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5 / 19	Ayuntamiento de Campo Lugar	Pz. España nº1	Campo Lugar
6 / 28	Ayuntamiento de Campo Lugar	Pz. España nº1	Campo Lugar
6 / 29	Ayuntamiento de Campo Lugar	Pz. España nº1	Campo Lugar
6 / 150	Marcelo Fragoso Miguel	Francisco Pizarro nº4	Campo Lugar
6 / 151	Federico Ibarro Cerrato	Colón nº11	Campo Lugar
6 / 152	Isabel Ibarro Cerrato	Ntra. Sra. Guadalupe nº16	Campo Lugar
6 / 153	Sebastian Pérez García	Portugal nº1	Campo Lugar
6 / 154	Sebastian Pérez García	Portugal nº1	Campo Lugar
7 / 257	Sebastian Pérez García	Portugal nº1	Campo Lugar
7 / 258	Sebastian Pérez García	Portugal nº1	Campo Lugar
7 / 259	Sebastian Pérez García	Portugal nº1	Campo Lugar
7 / 260	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Sinforiano Madroñero n12	Badajoz
7 / 261	Valentina Murillo Ovejero	Atahualpa nº 6	Pizarro_Campo Lugar
7 / 262	Valentina Murillo Ovejero	Atahualpa nº 6	Pizarro-Campo Lugar
7 / 263	Valentina Murillo Ovejero	Atahualpa nº 6	Pizarro-Campo Lugar
7 / 264	Isabel Ibarro Cerrato	Ntra. Sra. Guadalupe nº16	Campo Lugar
7 / 265	Federico Ibarro Cerrato	Colon nº11	Campo Lugar

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. CAMPO LUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7 / 266	Miguel Marcelo Fragoso	Francisco Pizarro nº4	Campo Lugar
7 / 267	Cecilia Romero García	Virato 95	Campo Lugar
7 / 268	Trinidad Romero Izquierdo	Cervantes nº4	Campo Lugar
7 / 269	Juana y Julián Maeso Romero	PL. Valdehondillo nº1	Fuenlabrada
7 / 145	Juan Francisco Pérez Durán	C/ García Lorca nº19	Campo Lugar
7 / 276	Mateo Borrallo Loro	Calvo Sotelo nº1	Campo Lugar
7 / 63	Mateo Borrallo Loro	Calvo Sotelo nº1	Campo Lugar
7 / 275	Mateo Borrallo Loro	Calvo Sotelo nº1	Campo Lugar
4 / 116	Mateo Borrallo Loro	Calvo Sotelo nº1	Campo Lugar
4 / 115	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar
4 / 112	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar
4 / 121	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar
4 / 120	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar
4 / 119	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar
3 / 10	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar
12 / 2	Felipe Jaraiz Castuera	C/ Gran Capitán nº4	Miajadas
12 / 3	Agustín García Calles	Av. Pío XII Nº61	Madrid
3 / 15	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. CAMPO LUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11 / 1	Jose María Manzanares SL.	Fc. Cerro Teresa	Campo Lugar
11 / 4	Francisco González Mogollón	Dieciocho de Julio nº12	Campo Lugar
11 / 5	Francisco González Mogollón	Dieciocho de Julio nº12	Campo Lugar
10 / 4	Francisco González Mogollón	Dieciocho de Julio nº12	Campo Lugar
10 / 1	Francisco González Mogollón	Dieciocho de Julio nº12	Campo Lugar
10 / 53	José López García	Pacífico (Pizarro nº1)	Campo Lugar
9 / 5012	Ayuntamiento de Campo Lugar	PL. España nº1	Campo Lugar
9 / 5013	Ramón Dávila Moreno	Piura nº6	Campo Lugar
9 / 5014	Isidro González Mogollón	Infanta Elena nº5	Campo Lugar
9 / 5015	Gregorio Peña Simón	Iquito nº19	Pizarro-Campo Lugar
9 / 5018	Fermín Guillén Cortés	RD. De los Andes nº9	Campo Lugar
9 / 5019	Rosario Lorenzo Santos	Pasco nº34	Pizarro-Campo Lugar
9 / 5020	María Masa y Masa SL.	General Franco nº16	10100 Miajadas
9 / 5021	María Masa y Masa SL.	General Franco nº16	10100 Miajadas
9 / 5022	María Masa y Masa SL.	General Franco nº16	10100 Miajadas
8 / 46	Francisco Borrallo Mateos	PL. España nº6	Escurial
8 / 45	Alfonso Jiménez Pizarro	Doctor Fleming nº5	Cáceres
8 / 44	Gregorio y Hno. Jiménez Naranjo	Cine nº 27	Escurial

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. CAMPO LUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8 / 43	Gregorio y Hno. Jiménez Naranjo	Cine nº 27	Escorial
8 / 42	Gregorio y Hno. Jiménez Naranjo	Cine nº 27	Escorial
8 / 41	Diego Santos Amarilla	Rafael Alberti nº9	Escorial
506 / 83	Ismael Patilla Mateos	Canarias nº2	Mostotes
506 / 82	Eufrasia Valero Mogollón	Av. Trujillo nº60	Miajadas
506 / 81	Mª Carmen Pérez Valero	Portugal nº24	Escorial
506 / 78	Isabel Celia Amarillas Borrallo	Ntra. Sra. Belén nº11	Alcalá de Henares
506 / 74	Ángeles Borrallo Calvo y Hm.	Florida nº42	Cornellá de Llobregat
506 / 72	Petra Naranjo Arias	Calvo Sotelo nº1	Escorial
506 / 71	Francisco Gómez Ribera	Roteta nº3	Donosita
506 / 70	Ignacio Vázquez Nieva	San Juan nº1	Casar Miajadas- Miajadas
506 / 69	Bruna Jiménez Arias	San Juan nº 1	Casar Miajadas- Miajadas
506 / 67	Cándido Borrallo Cabezas	San Miguel nº 10	Miajadas
506 / 68	Teodoro Borrallo Cabezas	Arroyo nº 22	Montanchez
506 / 113	Remedios Borrallo Cabezas	Los Arrayanes de Violeta nº 2	Badajoz
506 / 114	Francisco Santos Borrallo y Hnos.	PL. Peñón nº 8	Alcorcón
506 / 115	Miguel Borrallo Cabezas	Av. Ntra. Sra. Belén nº 15	Alcalá de Henares

ANUNCIO de 29 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de Merinas”, en el término municipal de Zorita.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extre-

madura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Merinas”, tramo, de inicio a fin, por el término municipal de Zorita (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para

general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 7 de noviembre, en el Descansadero del Silo, en el término municipal de Zorita.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 29 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA DE MERINAS”

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 / 197	Bartolomé Fernández Saucedo	Av. Oeste nº7	Alcorcón
6 / 195	Fernando Gómez Montes Y Hm.	Av. Constitución nº10	Zorita
6 / 194	Pablo Rodríguez Fuentes	C/ Juan Carlos I nº103	Zorita
6 / 193	Juan Arroyo Villarejo	C/ Luca de Tena nº13	Zorita
6 / 191	Pablo Jiménez Bernardo	C/ Carnicería nº2	Zorita
6 / 189	Juan Pérez de Colosia	C/ Trujillo nº12	Zorita
6 / 188	Alfonso Gutiérrez López	C/ Luca de Tena nº6	Zorita
6 / 185	Benito Ruiz Fernández	C/ Fuente Arriba nº7	Zorita
6 / 279	Ana Rebollo Jiménez	C/ Brollador nº26	Castelldefels
6 / 180	Benito Ruiz Fernández	C/ Fuente Arriba nº6	Zorita
6 / 178	Bonifacio Bernardo Cerezo		
6 / 177	Jacinto Rodríguez Vaquero	C/ Lirio nº1	Zorita
6 / 176	Pedro Azores Broncano	C/ Fuente Santa nº16	Zorita
6 / 157	Marcial Fernández Serrano	PS. Dirección nº30	Madrid
6 / 146	Benito Ruiz Fernández	C/ Fuentes Arriba nº6	Zorita
6 / 154	Fulgencio Zarza Labrador	C/ Puerto nº28	Zorita
6 / 153	Fulgencio Zarza Labrador	C/ Puerto nº28 B	Zorita
6 / 147	Benito Gil Gómez	C/ Calvo Sotelo nº13	Zorita

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 / 144	Antonia Chico Rodríguez		
6 / 143	Tomás Chico Rodríguez	C/ Cilla nº1	Zorita
6 / 136	Andrés Fernández Jiménez	C/ Real	Zorita
6 / 135	Antonio Rodríguez Carballo	C/ Juan Carlos I nº71	Zorita
6 / 134	Agustín Fuentes Rubio (C.B. 3)	C/ Real nº110	Zorita
6 / 129	Fernando Moreno Jiménez	C/ General Franco nº79	Zorita
6 / 130	Fernando Moreno Jiménez	C/ General Franco nº79	Zorita
6 / 30	Miguel Fernández Rodríguez	C/ Mesones nº35	Azuaga
6 / 54	Miguel Rubio Calderón	Av. Generalísimo nº10	Zorita
6 / 55	Fulgencio Sanjuán Muñiz		
6 / 56	Alfonso Arroyo Cano	C/ Sol nº4	Zorita
6 / 57	Alfonso Arroyo Cano	C/ Sol nº4	Zorita
6 / 58	Purificación Gil Blázquez	Av. Juan Carlos I nº85	Zorita
6 / 59	Juan González Ciudad	C/ Nueva nº34	Zorita
6 / 60	Francisco Ventura Padilla	C/ Lirio nº6	Zorita
6 / 61	José Selfa Abril	C/ Virgen Antigua nº17	Sevilla
6 / 62	Valentina Fuentes Pizarro	C/ Fuentes Arriba nº9	Zorita
6 / 63	Juan Pedro Rivera Palomino		

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 / 61	José Selfa Abril	C/ Virgen Antigua nº17	Sevilla
6 / 64	Hermenegildo Jiménez Martínez	C/ Vicente Parra nº4	Madrid
6 / 69	Ayuntamiento de Zorita	PL. España, 1	Zorita
6 / 70	Ayuntamiento de Zorita	PL. España, 1	Zorita
6 / 67	Francisco Álvarez Tobajas		
6 / 71	Rufina Sánchez Pérez de Colosia	C/ Calvo Sotelo nº61	Zorita
6 / 72	Rufina Sánchez Pérez de Colosia	C/ Calvo Sotelo nº61	Zorita
6 / 74	Tomás Gómez Jiménez		
6 / 75	Elías Ruiz Serrano	C/ Alto Tesote nº24	Zorita
6 / 76	Pedro Rubio Cerezo	C/ Juan Carlos I nº38	Zorita
6 / 77	Fernando González Gil	C/ Abertura nº19	Zorita
6 / 80	Blanca Luz Henche Barragán	C/ Carnicería nº13	Zorita
6 / 84	María Zuil Gil	Av. Constitución nº21	Zorita
6 / 93	Fulgencio Zarza Labrador	C/ Puerto nº28 B	Zorita
6 / 92	Mª Isabel Trocoli Broncano	C/ Feria nº5	Zorita
6 / 128	José Fabián Ceballos Gutiérrez	C/ Bienestar nº68	Cornellá de Llobregat
6 / 162	Joaquín Pérez Fuentes	C/ Perdiz nº1	Zorita
6 / 163	Francisco Rodríguez Casillas (C.B. 2)	PS. Pontones nº25	Madrid

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 / 165	Servando Pizarro Valdés	Av. Constitución	Zorita
6 / 174	María Broncano Peña (C.B. 2)	Av. Constitución	Zorita
6 / 175	M ^a Antonia Calderón Zarza	C/ Real nº54	Zorita
6 / 198	Francisca Arroyo Fernández	PL. Valle Inclán nº2	Cerdanyola del Vallés
6 / 216	M ^a Isabel Broncano Chico	C/ Vaderroman nº4	Madrid
6 / 217	Ulpiano Ciudad Padilla	C/ Luca de Tena nº11	Zorita
6 / 218	Rodrigo Vadillo Bernal	C/ Luca de Tena nº10	Zorita
6 / 219	Antonio Maeso Cerezo	C/ Mártires nº19	Zorita
6 / 220	Juan Cerezo Fernández	Av. Alemania nº22	Cáceres
6 / 229	Alfonso Chico Gómez	C/ Melchor Fernández Almagro nº42	Madrid
6 / 230	José Cabanillas Muñoz		
6 / 232	José León Muñoz	C/ Feria nº5	Zorita
6 / 241	Aurora Pizarro López	C/ Marqués nº27	Zorita
6 / 243	Fernando Gómez Montes y Hm.	Av. Constitución nº10	Zorita

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 sobre construcción de fábrica de piensos compuestos y medicamentosos. Situación: parcelas 220 y 221 del polígono 6. Promotor: Nutrición Ibérica Extremeña, Soc. Coop., en Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d.

del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de fábrica de piensos compuestos y medicamentosos. Situación: parcelas 220, 221 del polígono 6. Promotor: "Nutrición Ibérica Extremeña, Soc. Coop.". Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.D. Resolución de 19 de julio de 2005 (D.O.E. de 26-07-2005), La Directora de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2005 sobre construcción de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. Situación: ctra. de Salamanca, s/n. Promotor: D. Justo Domínguez Sánchez, en Torrecilla de los Ángeles.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. Situación: ctra. de Salamanca, s/n. Promotor: D. Justo Domínguez Sánchez. Torrecilla de los Ángeles.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.D. Resolución de 19 de julio de 2005 (D.O.E. de 26-07-2005), La Directora de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación del servicio de limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Badajoz. Expte.: CSE 01/05/06 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud - Secretaría General.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

c) Número de expediente: CSE 01/05/06 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliegos.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

5.364.669,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 107.239,38 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.58.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas. (10/10/2005).

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo U - Subgrupo I - Categoría D.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales contados a partir del envío de la publicación al D.O.U.E. (10/10/2005).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
 b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
 d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Secretario General del S.E.S. P.D. Resolución de 17/01/2005 del S.E.S. (D.O.E. nº 12, de 01/02/2005), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de la Resolución Rectoral de 23 de junio, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2005.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2005. El Rector, P.D.f. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos, ANTONIO HIDALGO GARCÍA.

“Resolución 505/2005 de 23 de junio, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 15 de junio de 2005 sobre la no renovación del contrato de Profesor Asociado de D. Andrés Santiago Martín.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2005, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el art. 93.a) de los Estatutos de la UEx, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. del 23), este Rectorado, tiene a bien ejecutar el acuerdo citado mediante la siguiente resolución:

1º. Se acuerda no renovar el contrato administrativo formalizado con D. Andrés Santiago Martín como Profesor Asociado a tiempo completo del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática, correspondiente a la clave de identificación DC1804.

2º. Se acuerda dar traslado del contenido de esta Resolución al interesado, así como al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado y Departamentos y a la Jefe del Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Cáceres, a 23 de junio de 2005, P.D. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos (Resolución de 8 de abril de 2005), Antonio Hidalgo García.”

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Alcaldía, sobre convocatoria y bases para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” de fecha 12 de agosto de 2005, aparecen íntegramente la convocatoria y

bases para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso por movilidad.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y publicándose los sucesivos anuncios en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle del solar tipo “Cortinal” ubicado en calle Conventual, nº 32 (parcela catastral nº 80760-44), de Villanueva de la Serena, promovido por “Construcciones Justo Pino Torres, S.L.”, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto, Don Manuel Sánchez Ramos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, el día 1 de abril de 2005.

Lo que se hace público a efectos de su vigencia.

Villanueva de la Serena, a 1 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 25 de agosto de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 02/2005 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, redactada por la Sra. Arquitecta D^a M^a José Arriba Guillén, lo

que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Urbanística Vigente.

Galisteo, a 25 de agosto de 2005. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

EDICTO de 18 de agosto de 2005 sobre reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Redactado por el Arquitecto D. Santiago Murillo el proyecto de Reparcelación de los Terrenos de la Unidad de Ejecución nº 4 de esta localidad, promovido por el Ayuntamiento de Garrovillas de Alconéjar, y

CONSIDERANDO: Que citado Expediente de Reparcelación se aprobó inicialmente por la Alcaldía con fecha 7-junio-2005.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha estado sometido a información pública General, por periodo reglamentario, previo anuncio en:

Boletín Oficial de la Provincia, nº 111, de fecha 13-junio-2005.

En el Diario Oficial de Extremadura, nº 74, de fecha 28-junio-2005.

Periódico Hoy de fecha 10-junio-2005.

Periódico Extremadura de fecha 10-junio-2005.

CONSIDERANDO: Que se ha dado Audiencia a los interesados por el mismo plazo reglamentario, habiéndose formulado reclamaciones por los propietarios siguientes:

José Antonio García Jiménez, José Luis Romero Galán, PROVIVESA

CONSIDERANDO: Que está debidamente informado por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes y vistos los informes, esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 15/2001, de 14-diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 110 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1. DESESTIMAR las 3 reclamaciones formuladas en base a las consideraciones expresadas en el Informe del Arquitecto D. Santiago Murillo, obrante en el expediente.

2. APROBAR Definitivamente el Expediente de Reparcelación, en los términos redactados inicialmente.

3. Dar traslado de la presente Resolución a todos los interesados en el expediente.

4. Publicar el expediente conforme establece el art. 111 en relación con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

5. Remitir el Expediente a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

6. Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad”.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, puede presentar, a su elección, a partir del día siguiente a su notificación.

— Recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes.

— Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de 1 mes, y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello podrá presentar, en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición del Recurso no paraliza la ejecutividad de la Resolución.

Garrovillas de Alconétar, a 18 de agosto de 2005. El Alcalde,
PEDRO MARTÍN MALDONADO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

